



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION XI – 10ª SESION ORDINARIA***

08 de Noviembre de 2007

**36º PERIODO LEGISLATIVO**

**PRESIDENCIA:** *Del Vicegobernador Mario **DE REGE** y del Vicepresidente primero don Jorge **PASCUAL**.*

**SECRETARIOS:** *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y Lic. Leandro **VICHICH**.*

## Nomina de legisladores

<b>ARRIAGA, María M.</b>	<b>PAPE, Mario Ernesto</b>
<b>CASTRO, Francisco Orlando</b>	<b>PASCUAL, Jorge Raúl</b>
<b>CASTAÑÓN, Néstor Hugo</b>	<b>PERALTA, Carlos Gustavo</b>
<b>COLONNA, Mario Ernesto</b>	<b>PINAZO, Alcides</b>
<b>COSTANZO, Gustavo Andrés</b>	<b>RANEA PASTORINI, Patricia Laura</b>
<b>DIETERLE, Delia Edit</b>	<b>RODRÍGUEZ, José Luis</b>
<b>DI GIACOMO, Luis</b>	<b>ROMANS, Liliana Patricia</b>
<b>GATTI, Fabián Gustavo</b>	<b>SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.</b>
<b>GARCIA, María Inés</b>	<b>SARTOR, Daniel Alberto</b>
<b>GIMÉNEZ, Eduardo Javier</b>	<b>SOLAIMAN, Emilio Fabio</b>
<b>GONZALEZ, Edit Graciela</b>	<b>SOSA, María Noemí</b>
<b>GRAFFIGNA, Celia Elba</b>	<b>SPOTURNO, Ricardo Jorge C.</b>
<b>HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso</b>	<b>TORO, Carlos Daniel</b>
<b>HOLGADO, Susana Josefina</b>	<b>TORRES, Adrián</b>
<b>LASSALLE, Alfredo Omar</b>	<b>VALERI, Carlos Alfredo</b>
<b>LUEIRO, Claudio Juan Javier</b>	<b><u>Ausentes:</u></b>
<b>MACHADO, Oscar Alfredo</b>	<b>ACUÑA, Esther.</b>
<b>MANSO, Beatriz</b>	<b>BORDA, Marta Edith</b>
<b>MARTIN, Jorge Néstor</b>	<b>CUEVAS, Viviana Marisel</b>
<b>MILESI, Marta Silvia</b>	<b>MENDIOROZ, Bautista José</b>
<b>MUENA, Osvaldo Enrique</b>	<b>IUD, Javier Alejandro</b>
<b>ODARDA, María Magdalena</b>	<b>RODRÍGUEZ, Ademar Jorge</b>

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de noviembre del año 2007, siendo las 9 y 30 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Carlos Peralta a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Señor presidente: Solicito licencia para los legisladores Bautista Mendioroz y Viviana Cuevas; además quiero informarle que la legisladora Romans y el legislador Aníbal Hernández se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Voy a solicitar licencia para los señores legisladores Ademar Rodríguez, Javier Iud y Esther Acuña.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – El legislador Di Giácomo, tengo entendido que se encuentra presente.

Hemos recibido una nota de la legisladora Borda por la cual nos comunica que por razones de salud se encuentra impedida de asistir a la sesión del día 8 del corriente mes, razón por la cual solicita la licencia correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Sartor para los señores legisladores Bautista Mendioroz y Viviana Cuevas, el solicitado por el legislador Carlos Peralta para los legisladores Ademar Rodríguez, Javier Iud y Esther Acuña, y el solicitado por la señora legisladora Borda.

Se van a votar los pedidos de licencias solicitados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

### **4 - VERSION TAQUIGRAFICA**

#### **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 4 de octubre de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Aníbal Hernández.

**5 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1882/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**6 - ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 9/07.

## **7 - HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Arriaga.

**SRA. ARRIAGA** – Gracias, señor presidente.

Caía la tarde y el sol se colaba por los árboles del camino. Salieron a caminar, quizá como cada día, como cada primavera, renovando ilusiones y proyectando sus jóvenes vidas a un futuro colmado de expectativas; con las verdes alamedas de testigo y una brisa tenue que acompañaba cada paso.

Verónica Villar, María Emilia y Paula González no volvieron y con ellas se fueron los sueños, las tardes de noviembre y una ciudad que ya no es la misma.

Aquel 9 de noviembre de 1997, la ciudad de Cipolletti se sacudió, tres jóvenes desaparecían y aparecían asesinadas salvajemente dos días después. Todos salimos a la calle a pedir justicia, a reclamar y a exigir que se conozca la verdad y a los asesinos. Nos unimos bajo un dolor inmenso, bajo una bandera negra que enlutaba a Cipolletti y a la provincia.

Enseguida se produjeron tres detenciones, algunas de las cuales después se comprobó que fueron sustentadas en pruebas falsas, sólo una persona fue condenada.

Diez años han pasado y aún desconocemos dónde fue el crimen, cómo y por qué. Siempre la misma pregunta ¿por qué tanta impunidad?.

La falta de celeridad, profesionalismo, capacitación, infraestructura y recursos adecuados, ha contribuido a la decadencia de la seguridad y al descreimiento de la sociedad en la justicia. Este es uno de los flagelos que desafortunadamente hoy vivimos y que debe convertirse en una preocupación para los distintos estamentos del Estado sin retrasos o excusas.

La verdad siempre ha movilizado a los pueblos y es la única vía que tenemos para creer en aquellos que deben hacer justicia y velar por nuestra seguridad. El ocultamiento y la incapacidad sólo nos conduce por un camino en el que los ciudadanos perdemos la confianza en nuestras instituciones. Los momentos de dolor e inseguridad que reinaron en Cipolletti, los vivimos con mucha angustia y tensión, sólo pedíamos y pedimos justicia para que los crímenes no queden impunes.

Noviembre 8  
Peralta

Con motivo de cumplirse 10 años del primer Triple Crimen, mi homenaje a Verónica, María Emilia y Paula, tres historias que permanecerán siempre en nuestra memoria y dirán "*Presente*" cada 9 de noviembre. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: "*Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas*".

Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

Solicito se **incorpore en el tratamiento de los proyectos de doble vuelta, sobre tablas, el expediente número 764/06**. Quiero destacar que están presentes en el recinto ex combatientes de Malvinas, los señores Torres y Cabrera de Viedma, Spiace, Braga y Lemos de San Antonio Oeste, por lo que solicito preferencia ante la presencia de los mismos.

Asimismo solicito **tratamiento sobre tablas** para los siguientes expedientes: **proyecto de declaración número 414/07**: De interés cultural, social y educativo el Programa de Televisión "*Buon Giorno Italia*" que conduce la señora María Carmela Tursi en el Canal 3-Super Canal de Viedma y que se emite desde el 27 de agosto de 2003, de autoría de María Inés García; **proyecto de declaración número 456/07**, de autoría de María Inés García, que declara de interés educativo, social, cultural y turístico la Feria Internacional de Artesanías, que se realizará desde el 7 al 16 de diciembre de 2007; **proyecto de declaración número 459/07**, que declara de interés histórico, educativo, cultural y social el libro "*La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales*", de autoría de María Inés García y Bautista Mendioroz; **proyecto de declaración número 468/07**, que declara de interés social, cultural, deportivo y turístico la celebración del 48º Aniversario del Descubrimiento del Petróleo en la Provincia de Río Negro, en la sede de Catriel, de autoría de quien habla; **proyecto de declaración número 470/07**, de María Inés García, de interés educativo, social, cultural y sanitario las conclusiones de las VIII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y del Equipo de Salud y V Jornadas Provinciales de la Asociación de Medicina General llevadas a cabo durante los días 18 al 20 de octubre de 2007 en General Roca; y para el **proyecto de comunicación número 479/07**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que incluya en el próximo presupuesto y plan de obras, la construcción del edificio del CENS número 32 de San Antonio Oeste, institución de nivel medio para jóvenes y adultos de la localidad mencionada, de autoría de Alfredo Lassalle.

Por otra parte, en función del tratamiento que hoy vamos a tener de la **Ley del Digesto**, solicito la **alteración en el Orden del Día**, es decir, que el mismo se pueda tratar como primer punto del Orden del Día del temario correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar para pedir **tratamiento sobre tablas para el proyecto de comunicación número 466/07**, al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incluya en forma prioritaria en el plan de obras presupuesto 2008, que será debatido en esta Legislatura provincial, la construcción del edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 "*María Virginia Maubecin*" de la localidad de Sierra Grande.

Asimismo, dada la presencia de representantes de la comunidad educativa de la Escuela número 11 en este recinto, solicito se contemple la posibilidad de poder fundamentar el presente proyecto oportunamente, y también pedir **tratamiento sobre tablas** para el **proyecto de ley 480/07**, por el que se prorroga por el término de 120 días hábiles a partir de su vencimiento la ley 4063, prorrogada por su similar 4203, que tiene que ver con suspender remates o subastas judiciales de bienes inmuebles derivados de la ejecución de deudas provenientes de canon de riego cuando las parcelas comprendidas estuviesen destinadas a la actividad agropecuaria, familiar y su producción provea al sustento de éstas, y a su vez constituyan un único inmueble y vivienda del deudor, teniendo en cuenta que la última prórroga vence el 15 de noviembre próximo.

Por otra parte, en virtud de una solicitud del Sindicato Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, solicito el **no tratamiento sobre tablas** en el día de hoy, con el compromiso del sindicato de participar en la discusión en los próximos días del **expediente 184/07**. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar el **tratamiento sobre tablas** del **expediente número 481/07**, de autoría del legislador Di Giacomo, **proyecto de declaración** de interés social educativo y sanitario la Primera Jornada sobre Síndrome de Down, Sociedad y Educación, a realizarse el 15 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cipolletti.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Osvaldo Muena.

**SR. MUENA** – Gracias, señor presidente.

Para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **proyecto de declaración 477/07**, de interés cultural, periodístico y jurídico, las Jornadas Preparatorias del II Seminario Judicial Patagónico sobre Libertad de Expresión, Magistratura y Prensa, a realizarse el día 30 de noviembre de 2007, organizada por el Concejo Deliberante y el Colegio de Abogados de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Gracias, señor presidente.

Para solicitar **preferencia para la próxima sesión** para el **expediente 659/06**, que crea la Comisión Especial de Análisis y Reformas de la ley 2055, protección integral de las personas con discapacidad con el fin de ampliar y garantizar la protección de sus derechos. Este expediente ya viene con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales y el aval del Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Una aclaración, señor presidente, ¿hay un solo proyecto de ley pedido sobre tablas?, porque los demás son de declaración y comunicación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por secretaría se le va a informar.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Es el 480/07, del ARI.

**SR. SARTOR** – Sería bueno saber de cuántos días es la prórroga, porque no lo tratamos en la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – De todas maneras, recién anticipé que estoy solicitando una nueva normativa que prorrogue la vigencia de las anteriores leyes que hemos ido prorrogando, hasta tanto se pueda arribar a un consenso y se puedan dar las reuniones que están todavía sin concretar respecto del Régimen de la Regularización de Deuda de Canon de Riego, que sería la solución de fondo respecto de esta problemática que afecta sobre todo a los pequeños y medianos productores rionegrinos.

El proyecto de ley propone una prórroga por el plazo de 120 días hábiles, teniendo en cuenta la fecha del año y el receso que vamos a tener los próximos meses. Tal como lo anticipé cuando solicité el tratamiento de este proyecto sobre tablas, el vencimiento de la actual normativa, que es la ley 4203, es el día 15 de noviembre próximo, por lo tanto, es necesario dar hoy tratamiento en primera vuelta, sobre todo para proteger a los pequeños y medianos productores porque en caso de que nosotros no sancionemos esta norma van a ver rematadas sus pequeñas producciones familiares, y con eso no solamente van a ser afectados ellos sino a toda la producción en la provincia de Río Negro. Por eso estamos pidiendo una prórroga de esta ley, que está vigente sólo por unos días más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias por la aclaración, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: Me parece que tendríamos que tener presente en la prórroga, si nuestro bloque y los demás bloques dan su consenso al tratamiento de este proyecto sobre tablas, de acortar los plazos, porque tenemos sancionado en primera vuelta un proyecto que trata sobre el fondo de la cuestión.

Hemos venido haciendo reuniones con todas las partes interesadas hace casi un año y medio, logramos el consenso para aprobar en primera vuelta, lo aprobamos en primera vuelta y empezamos a tener algunas dificultades para aprobarlo en segunda, tuvimos algunas reuniones para aprobarlo en segunda vuelta, tampoco logramos el consenso definitivo para su sanción, y lo que uno viene sospechando, o viene intuyendo dentro del tratamiento de este tema, es que –me parece- es mejor trabajar sobre la coyuntura, por lo menos por parte de quienes están dentro de esta problemática, darle una solución de fondo porque nos quedamos sin argumentos para seguir trabajando sobre esto, seguir en el temario, seguir en el candelero sobre esta cuestión.

Por eso me parece que tendríamos que aprobar la prórroga por un menor plazo de lo que establece el proyecto de ley y comprometernos todos los sectores que estuvimos trabajando desde un principio en esto, en aprobar el proyecto en segunda vuelta antes de fin de año porque creo que es la manera de dar una solución definitiva a esto. Esta es la tercer prórroga que tiene esta problemática, y el año que viene vamos a estar volviendo a prorrogar sin dar una solución de fondo y sin establecer claramente quiénes tienen que estar protegidos por esta posibilidad y quienes no, entonces, como lo manifestábamos en alguna otra oportunidad, me parece que tendríamos que tomar, todos los legisladores que estábamos trabajando en este tema, un compromiso de arribar a una solución de fondo y no seguir prorrogando indefinidamente una ley que es absolutamente de emergencia y no hace más que patear las cosas para adelante sin darle, vuelvo a decir, una solución de fondo a la problemática.

Noviembre 8  
Marigual

Así que, reitero, me parece que si los demás bloques acompañan la prórroga, habría que hacerla acotada en el tiempo, porque de esa manera no volvamos a dejar pasar 6 meses más sin la sanción definitiva en segunda vuelta y estemos el año que viene teniendo que volver a prorrogar una ley que es absolutamente de emergencia. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Adrián Torres.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Patricia Romans.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** – Compartimos el criterio del legislador Torres y quería agregar que, desde lo personal, hemos hecho todas las gestiones posibles atendiendo los reclamos de las Mujeres en Lucha de General Roca para prorrogar el tratamiento de esta ley específicamente, porque buscábamos el consenso, entonces me parece que ese consenso lo podemos lograr antes de fin de año, de manera que considero que para esa fecha ya vamos a poder contar con la ley.

Solicito un breve cuarto intermedio de cinco minutos para acordar la fecha, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 52 horas.

#### **CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 9 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

En consideración la moción del legislador Daniel Sartor de **incorporar al Orden del Día**, dentro del artículo 120 del Reglamento Interno, proyectos de doble vuelta, **el expediente número 764/06**, proyecto de ley, referente a los ex combatientes de Malvinas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se incorpora al Orden del Día para su tratamiento en segunda vuelta.

Noviembre 8  
Brandi

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para los expedientes número **414/07, proyecto de declaración; 456/07, proyecto de declaración; 459/07, proyecto de declaración; 468/07, proyecto de declaración; 470/07, proyecto de declaración; y 479/07, proyecto de comunicación;** propuestos por la bancada de la Concertación por el Desarrollo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Temario.

En consideración la moción propuesta por el señor legislador Daniel Sartor de tratar en primer término, dentro del **artículo 99 del Orden del Día**, el proyecto de Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, en función de la presencia del equipo de personas que llevó adelante la confección del mismo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se altera el Orden del Día para tratar en primer término en el artículo 99, el **expediente 471/07, proyecto de ley.**

En consideración la moción de **tratamiento sobre tablas** para el **proyecto de comunicación 466/07**, solicitado por la señora legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado proyecto pasa a formar parte del Temario.

En consideración la moción de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 480/07, proyecto de ley de prórroga** -que motivó el reciente cuarto intermedio- con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado proyecto pasa a formar parte del Orden del Día.

A continuación se va a considerar el **pedido de retiro** propuesto por la señora legisladora Odarda para el **expediente número 184/07**, para lo cual debe contar con los dos tercios de los votos para hacerlo.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido rechazado por mayoría, en consecuencia no se retira del Orden del Día.

En consideración la solicitud de **preferencia con despacho** para el **expediente 659/06**, propuesto por la señora legisladora Celia Graffigna.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para el expediente número 477/07, proyecto de declaración, propuesto por el señor legislador Osvaldo Muenza.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

En consideración la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para el expediente número 481/07, proyecto de declaración, propuesto por el señor legislador Fabián Gatti.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Temario.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: Yo había solicitado fundamentar uno de los expedientes, así que cuando usted lo disponga y previa autorización de los señores legisladores, lo voy a hacer. Es con respecto a la escuela especial número 11 de Sierra Grande, que como dije anteriormente, hoy están los papás, aquí en la sesión, de los chicos que concurren a esa escuela .

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración la solicitud de la señora legisladora Odarda de fundamentar un proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido rechazada por mayoría.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** - Señor presidente: Solamente quería hacer algunas consideraciones.

Me parece lamentable que no pueda fundamentar un proyecto de comunicación, sobre todo cuando los padres han venido especialmente de Sierra Grande a escuchar el tratamiento de un proyecto tan importante para la comunidad. Además quiero informar...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Señora legisladora: En este momento no podemos hacer otra cosa que atenernos al Reglamento...

**SRA. ODARDA** - ... a los señores legisladores, que hemos mantenido, con los padres, una reunión con el ministro de Hacienda y con el ministro de Educación...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - ...el Reglamento lo tenemos que respetar los 43 legisladores...así que le solicito...

**SRA. ODARDA** - ... de todas maneras quería decir que de parte de ambos ministros hemos tenido...

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - ...le solicito muy respetuosamente a la legisladora Magdalena Odarda que respetemos el Reglamento Interno...

**SRA. ODARDA** - ...el beneplácito para incorporarlo en el presupuesto, por lo tanto, me hubiera gustado que hoy todos podamos escuchar lo que los padres tienen que decir, ya que está en parte de la fundamentación de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda, por su respeto al Orden del Día y al Reglamento Interno.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continuamos con el tratamiento del inciso 3), artículo 119 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 834/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se lleven adelante los estudios y obras necesarias en las redes de agua potable de Ramos Mexía que asegure la correcta prestación del servicio. Autor: Eduardo Javier GIMÉNEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 835/06, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto 2008 las partidas necesarias a fin de construir una nueva cisterna de agua de mayor capacidad de almacenamiento que la actual en la localidad de Ministro Ramos Mexía. Autor: Eduardo Javier GIMÉNEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 229/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se cree un establecimiento de nivel medio en las instalaciones de la Escuela número 196, barrio Villa Alberdi de Villa Regina. Autor: Ademar Jorge RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 232/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que la Comisión Especial establecida por ley número 3168 dé curso a la convocatoria y creación de la Bandera de la Provincia de Río Negro. Autor. Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 293/07, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Honorable Congreso de la Nación, la necesidad de impulsar el proyecto número 294/06 de autoría de la Senadora Amanda Isidori, que promueve la imprescriptibilidad de los delitos contra la integridad sexual de los menores. Autora. María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 296/07, proyecto de declaración**: De interés social y educativo la realización de la 1º Reunión Nacional de Investigadores en Juventudes, que se realizará durante los días 16 y 17 de noviembre en la ciudad de La Plata y que contará con la participación, en la organización, de profesionales rionegrinos. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 307/07, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural y social el proyecto Biblioteca Mapu Che "Ñimi Quimün" que desarrolla la Comunidad Mapu Che "Elel Quimün" con la colaboración de la Biblioteca Ernesto Sábato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la Escuela Superior de Idiomas de la Universidad Nacional del Comahue en la ciudad de General Roca. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 308/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social las actividades que desarrolla la Comunidad Mapu Che "Elel Quimün" de la ciudad de General Roca. Autora. María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 340/07, proyecto de declaración**: De interés cultural, social y educativo los Eventos del "Vigésimo Aniversario" de la Cooperativa de Trabajo Artístico "La Hormiga Circular Limitada" de Villa Regina. Autora: Graciela Edit GONZALEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

Noviembre 8  
Sierra

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 351/07, proyecto de comunicación:** A los representantes de la Provincia de Río Negro ante el Congreso de la Nación, que vería con agrado realicen gestiones ante la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos para la creación y habilitación de una oficina de Encomiendas Postales Internacionales en la ciudad de Villa Regina. Autores: Jorge Raúl PASCUAL; Ademar Jorge RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.  
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 374/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, social, turístico y educativo el "Encuentro Provincial de Músicos - Río Negro con Voz" realizado entre los días 21 y el 23 de septiembre de 2007 en la localidad de Las Grutas. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 395/07, proyecto de declaración**: De interés sanitario, educativo y social la charla informativa sobre Trastornos Alimentarios, realizada el día 15 de septiembre de 2007 en el Instituto Modelo de la ciudad de Viedma. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 398/07, proyecto de comunicación**: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que realicen ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las gestiones necesarias tendientes a concretar el llamado a audiencia pública para la construcción de un campo de transferencia de 132 Kilovatios Pomona-Villa Regina. Autores: Jorge Raúl PASCUAL; Adrián TORRES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 399/07, proyecto de comunicación**: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, llame urgente a audiencia pública con el fin de realizar la construcción de un campo de transferencia de 132 Kilovatios, desde la planta transformadora de Choele Choel hasta la de Villa Regina. Autores: Jorge Raúl PASCUAL; Adrián TORRES.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 403/07, proyecto de declaración**: De interés educativo, productivo y económico, el proyecto para la creación de la Escuela Agraria en Villa Regina. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 404/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que a través del Ministerio de Educación proceda a la creación de la Escuela Técnica Agraria de Villa Regina. Autor: Jorge Raúl PASCUAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 415/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se incluyan en el presupuesto 2008 las partidas necesarias para las reparaciones, recambios y arreglos en el CEM número 32 de la ciudad de Viedma. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde tratar el **expediente número 440/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por el dictamen del Tribunal Oral Federal número 1 de La Plata efectuado el martes 9 de octubre, por el cual el ex capellán de la Policía Bonaerense, Cristian Von Wernich, fue condenado a reclusión perpetua. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Vichich)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

**CAMARA EN COMISIÓN**  
**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 464/07, proyecto de declaración**: De interés sanitario y social la Conferencia y Caminata Saludable organizada por Fundación Alco Filial Viedma, realizada el 3 de noviembre de 2007 en esta ciudad. Autora: Susana Josefina HOLGADO

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Costanzo por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SR. COSTANZO** – Por la afirmativa, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** – Por la afirmativa, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 469/07, proyecto de declaración**: De interés cultural, social, educativo y comunitario la trayectoria y labor artística de José Luis Rogel, por su constante, valioso y destacado aporte a la cultura de San Carlos de Bariloche, la provincia, el país y el mundo. Autora: Elba Esther ACUÑA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 473/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y deportivo el Segundo Evento Internacional y Quinto Patagónico de Kick Boxing que se realizará los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2007 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Aníbal HERNANDEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 474/07, proyecto de resolución:** Prorrogar el período de Sesiones Ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2007, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 414/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo el Programa de Televisión "*Buon Giorno Italia*" que conduce la señora María Carmela Tursi en el Canal 3-Super Canal de Viedma y que se emite desde el 27 de agosto de 2003. Autora: María Inés GARCÍA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 456/07, proyecto de declaración:** Que declara de interés educativo, social, cultural y turístico la Feria Internacional de Artesanías que se realizará en la Rural, Predio Ferial de Buenos Aires, del 7 al 16 de diciembre de 2007. Autora: María Inés GARCÍA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 459/07, proyecto de declaración:** De interés histórico, educativo, cultural y social el libro “*La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales*” - Poder y Ciudadanía en Río Negro, de la autora Marta E. Ruffini, Editorial Universidad Nacional de Quilmes. Autores: Bautista MENDIOROZ y María Inés GARCÍA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 468/07, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, deportivo y turístico la celebración del 48º Aniversario del Descubrimiento del Petróleo en la Provincia de Río Negro – Sede Catriel. Autor: Daniel SARTOR.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**SR. PASCUAL** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 470/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social, cultural y sanitario las conclusiones de las VIII Jornadas Provinciales de Atención Primaria y del Equipo de Salud y V Jornadas Provinciales de la Asociación de Medicina General llevadas a cabo durante los días 18 al 20 de octubre de 2007 en el Hospital Francisco López Lima de la ciudad de General Roca. Autora: María Inés GARCÍA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 479/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que incluya en el próximo presupuesto y plan de obras, la construcción del edificio del CENS número 32 de San Antonio Oeste. Autor: Alfredo LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

Noviembre 8  
Senra

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 466/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incluya en forma prioritaria en el presupuesto 2008 la construcción del edificio de la Escuela de Educación Especial número 11 "*Maria Virginia Maubecin*" de la localidad de Sierra Grande. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 481/07, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y sanitario a la Primera Jornada sobre Síndrome de Down, Sociedad y Educación, a realizarse el 15 de noviembre de 2007 en la ciudad de Cipolletti. Autor: Luis Di Giacomo y otros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

**SR. LASSALLE** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 477/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, periodístico y jurídico las Jornadas Preparatorias del II Seminario Judicial Patagónico sobre Libertad de Expresión "*Magistratura y Prensa*" a realizarse el 30 de noviembre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Muenza.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**SRA. GARCIA** – Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por la aprobación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por la aprobación.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, y se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 464/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 469/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 473/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 474/07, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 414/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 456/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 459/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 468/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 470/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 479/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 466/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 481/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 477/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

### **ORDEN DEL DIA** **Consideración**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 45/06, proyecto de ley**: Modifica la ley número 3040, de Atención Integral de la Violencia Familiar. Autoras: Delia Edit DIETERLE, María Inés GARCIA y Celia Elba GRAFFIGNA.

Aprobado el 04/10/2007 – Boletín Informativo número 40/2007.

Agregados expedientes número 478/2005; 1367/2005 Asunto Oficial; 277/2006.

El presente expediente registra observaciones según los expedientes número 1317/2007 Asunto Oficial y 1316/2007 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

**SRA. GARCIA** – Gracias, señor presidente.

Hoy esta Cámara convertirá definitivamente en ley la reforma de la ley de la violencia familiar, sancionada ya hace bastantes años y que lleva el número 3040.

Si algo caracterizó la reforma de esta ley la podríamos resumir en un término que es participación. Tal como lo señalábamos y lo indicara la legisladora Dieterle, el 4 de octubre, cuando la votamos por primera vez, el día que se aprobaba en primera vuelta este expediente, la propuesta que hoy elevamos a consideración de este recinto, es el resultado de un proceso democrático y plural en el que todos los actores involucrados tuvieron la oportunidad de manifestar su opinión.

Por ello nos encontramos hoy revisando nuevamente este proyecto y sumando los aportes y sugerencias que elevara el señor Juez de Familia número 11 de la ciudad de General Roca, el doctor Víctor Camperi, el expediente 1317/07 del Superior Tribunal de Justicia, que fuera anexado a este proyecto que discutimos desde hace fácil tres años, pero que pretendemos que contenga aportes, propuestas, y también la opinión de la Comisión del Fuero de Familia del Poder Judicial y las opiniones de los 49 Juzgados de Paz de la provincia.

Es necesario reconocer a todos estos actores a través del agradecimiento, ya que junto al trabajo de los asesores -la doctora Adriana Abrameto, la licenciada Graciela Vázquez, la licenciada Paula Palacios, la licenciada María Elisa Lazzaretti- lograron una propuesta integradora haciendo ley y haciendo honor al nombre de esta ley: "*de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares*".

Entre las modificaciones e inclusiones que se realizan en el texto legislativo me parece interesante señalar -voy a pasar por secretaría el texto nuevo- cuáles fueron las modificaciones que se incorporaron entre la primera y la segunda vuelta: En el artículo 3º se incluye el término "*prevención*" de la violencia. En el artículo 10 se reemplaza la obligación de participación de los municipios por la invitación a "*adherir a la presente*". En el artículo 11 se especifican las funciones de la Comisión. En el artículo 12 se cambia la remisión al artículo 11. En el artículo 18 se modifica un párrafo referido a garantizar la inmunidad administrativa civil y penal del denunciante y se les garantiza la posibilidad de intervenir en calidad de testigo protegido. En el artículo 20 se modifica aclarándose que el Juez competente en temas de violencia familiar será el Juez de Familia, quien intervendrá en las ciudades cabeceras de circunscripción y en aquellas que no hubiere, el procedimiento será sustanciado por los Juzgados de Paz. Asimismo se aclara que son las denuncias y no las partes las que tendrán que comunicarse al Juez competente. En el artículo 22 se propone la creación de los Equipos Técnicos dentro del Poder Judicial para trabajar en forma conjunta con los equipos interdisciplinarios del Poder Ejecutivo. En el artículo 23 se modifica la obligatoriedad de concurrencia con patrocinio letrado a la audiencia, para dar celeridad al proceso, y se mantiene la toma de la primera audiencia en forma separada de las partes. Y proponemos que las sucesivas audiencias serán acordadas entre el Juez y la persona denunciante respecto de si se tomaran en forma conjunta o no. Se incluye además, un artículo de implementación gradual de esta ley en aquellas circunscripciones donde existiere más de un Juzgado de Familia, y proponemos la creación de la Comisión Interpoderes Evaluadora de esta ley.

Estos cambios se elevarán por secretaría legislativa para ser incorporados al texto definitivo de la ley.

Queremos además hacer una solicitud especial al Departamento de Digesto de esta Legislatura para que se contemple la posibilidad de mantener el espíritu de esta ley, reemplazando el texto de la ley 3040 y no derogarla, ya que consideramos sumamente importante conservar el número de una ley que socialmente esta reconocida por todos los sectores.

Señores legisladores: Faltan 19 días para la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, el tratamiento de esta ley, convertirla hoy en ley, es el mejor homenaje que podemos hacer desde el ámbito legislativo para contribuir a la erradicación definitiva de uno de los problemas más grandes de nuestra sociedad.

Invito a mis colegas legisladores a acompañarnos con su voto favorable para que a partir de hoy esta ley se pueda comenzar a aplicar a la brevedad posible, ya que es el reclamo de la sociedad en su conjunto, a quienes además agradezco su participación con mail, agradecer a las asociaciones y a todos los sectores de la sociedad civil que nos acompañaron en esta iniciativa, también a la gente del Poder Judicial de la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

Noviembre 8  
Marigual

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora María Inés García.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 45/06, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – De acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Sartor, de alterar el orden de tratamiento de los proyectos de doble vuelta, debido a la presencia de ex combatientes de Malvinas en el recinto, se procederá al tratamiento del **expediente número 764/06, proyecto de ley** que modifica el artículo 1º de la ley número 3307. Los beneficios a ex combatientes de la guerra de Malvinas se extienden a cónyuges y descendientes en primer grado, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que no estén comprendidos en el decreto nacional número 1357/04, civiles y ex soldados conscriptos que participaron en las acciones bélicas. Autoras: Elba E. Acuña y Marta Milesi.

Aprobado el 04-10-07. Boletín Informativo número 41/07.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

**SR. LASSALLE** – Muy cortito, señor presidente, porque ya hemos trabajado este proyecto en las comisiones, pero quiero rescatar la presencia de algunos miembros pertenecientes a las fuerzas de seguridad y armadas que participaron en el conflicto de Malvinas, para ellos es esta modificación, es decir para todos aquellos que participaron siendo miembros de las Fuerzas Armadas y una vez pasados a retiro van a tener los mismos beneficios que aquellos civiles o personal civil de las Fuerzas Armadas que participaron del conflicto. Creo que es un acto de justicia y quiero rescatar la madurez de los civiles y de los conscriptos que participaron en el conflicto de Malvinas que han abierto sus conceptos con respecto a pares que han participado en el mismo conflicto y es por eso los mismos beneficios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Lassalle.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Agradecemos la presencia de los señores ex combatientes de Malvinas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 128/07, proyecto de ley**: Se denominan Juzgados de Familia a los anteriores Juzgados de Familia y Sucesiones. Reasigna competencia en materia de sucesiones y deroga artículos de las leyes número 3554 -Competencia- 3934 -Procedimientos Especiales- y 2430 -Competencia en Sucesiones-. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otro.

Aprobado el 04/10/2007 – Boletín Informativo N° 42/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 263/07, proyecto de ley**: Se establece el Régimen de Regularización Dominial que comprende a los inmuebles ubicados en el área urbana del Barrio Villa Llanquihue, en el Municipio de San Carlos de Bariloche. Autores: Elba Esther ACUÑA; Carlos Alfredo VALERI; Osvaldo Enrique MUENA; Claudio Juan Javier LUEIRO; Aníbal HERNANDEZ; Néstor CASTAÑON; María Noemí SOSA y Ricardo SPOTURNO.

Aprobado el 06/09/2007 - Boletín informativo número 32/2007.

Agregado Expediente número 1235/2007, Asunto Particular; 1255/2007, Asunto oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - Señores legisladores: A este expediente la Cámara lo devolvió a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y ésta, junto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el plenario del día martes, produjeron un dictamen que está en fojas 28, 29 y 30, y firman el despacho Milesi, Holgado, Dieterle, Sartor, Pape, Iud Colonna, Gatti, Costanzo, Rodríguez y Pascual, por lo tanto, con este despacho se va a poner a consideración en segunda vuelta en la Cámara.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Spoturno.

**SR. SPOTURNO** - Gracias, señor presidente.

Cuando se trató este proyecto en primera vuelta, hubo coincidencias entre los legisladores sobre la necesidad de hacer algunas modificaciones, cosa que ya había sido también avisada al concejo municipal de San Carlos de Bariloche. La situación se había planteado ciertamente compleja, porque había que darle una concordancia con la Ordenanza aprobada en el Concejo Municipal al proyecto de ley y las posibles modificaciones que se hicieran.

En este sentido se llegó, luego de un tratamiento importante, con la concurrencia de autoridades municipales y representantes de los vecinos, a un acuerdo y a un texto que compartieran todos. En ese sentido, hubo un rediseño del proyecto, dividiéndoselo por capítulos y separando las instancias del régimen de regularización dominial que permitiera separar cada una de las instancias y evitar confusiones a futuro o problemas. Por ejemplo, se dividió un capítulo que tiene el régimen de prescripción adquisitiva de dominio de expropiación de la ley 24.374, que es la denominada "ley Pierri". También quedaron en claro cuáles son las responsabilidades de la municipalidad, y hubo ajustes producto de un dictamen de la Dirección General de Catastro, de parte del agrimensor Mario Grandoso, que nos permitió garantizar también que no haya problemas a futuro. Es de destacar también la labor que han realizado distintos legisladores, el legislador Sartor en especial, que ha colaborado mucho en este proyecto, y del equipo del doctor Ceci, que fue al que responsabilizamos todos para que haga la redacción final del despacho.

Con este texto satisfacemos las necesidades que se planteara el municipio en su momento, así lo ha expresado el doctor Paolinelli, representante del municipio, y es importante destacar, sobre todo en las instancias que se estaban viviendo, porque este proyecto ingresa a la Legislatura previo a las elecciones y se aprueba posteriormente a las elecciones, quiere decir que estamos dando una muestra que aquí no ha habido ningún interés subalterno sino el de buscar el beneficio para la comunidad, este proyecto fue elevado por el intendente municipal Alberto Icare, fue aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal de Bariloche, fue aprobado en primera vuelta, por unanimidad, conviniendo los legisladores en que seguramente tendría modificaciones y ahora está en tratamiento en segunda vuelta, con despacho también por unanimidad.

Por lo tanto, creemos que hemos cumplido los legisladores en el más breve tiempo y solicitamos el acompañamiento a todos los legisladores a este proyecto, que traerá un beneficio muy importante para un barrio que, si bien con mucho esfuerzo ha logrado una serie de servicios, le falta aún el del gas y, fundamentalmente, el del dominio de la propiedad que es el más importante. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador Spoturno.

Nuevamente tiene la palabra el señor legislador Spoturno.

**SR. SPOTURNO** – Señor presidente, solamente para aclarar un detalle que me olvidé. En el Título IV hay un error de tipeo, cuando habla de la ley, dice: “**24.373**” y debe decir “**24.374**”.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Se va a hacer la correspondiente corrección.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente. No queríamos dejar pasar por alto nuestra fundamentación al voto afirmativo a este proyecto, un nuevo proyecto, una nueva modalidad que nos va a permitir, seguramente, poder resolver o ir resolviendo, poco a poco, situaciones que tenemos en el resto de la provincia de Río Negro, con la falta, a veces, de tierras para poder trabajar sobre loteos sociales.

Hay una demanda permanente en todos los municipios de nuestra provincia, no tenemos tierras fiscales, los Estados municipales no cuentan con la posibilidad de poder acceder fácilmente, de poder hacer el amanzamiento y el posterior loteo, y esto hace que, en algunos casos, a viejos asentamientos poblacionales, barrios, como en este caso Villa Llanquihue de San Carlos de Bariloche, como el Barrio Vidriera de la zona de Allen, como barrios de otras localidades de nuestra provincia que hace muchos años se han ido asentando y que nunca se pudo regularizar su situación dominial, hoy le llevemos tranquilidad a esos habitantes, a la gente que está precisamente viviendo en estos lugares que, con mucho esfuerzo, han logrado construir su precaria vivienda, atento a que nunca tuvieron la seguridad de quedarse definitivamente en ese lugar.

Ha sido un trabajo que, desde un principio, lo ha venido manifestando la legisladora Esther Acuña -que no se encuentra en el recinto-, trabajando permanentemente con el resto de los legisladores, y era necesario, de alguna manera, plantear el acompañamiento de los fundamentos a este proyecto de ley. Vuelvo a reiterar, es un proyecto que es novedoso, que no tiene antecedentes en nuestra provincia, incorporar varias cuestiones dentro del mismo proyecto de ley significa que va a ser una prueba piloto que, seguramente, con el transcurrir del tiempo vamos a poder ir incorporando este mismo sistema a otras solicitudes de expropiación, de declaración de utilidad pública de la tierra, y resolver definitivamente muchos de los problemas que están teniendo los habitantes de la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Carlos Peralta.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 263/07**, que establece el régimen de regularización dominial que comprende los inmuebles ubicados en el área urbana del Barrio Villa Llanquihue en el Municipio de San Carlos de Bariloche. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 284/07, proyecto de ley:** Modifica los artículos 1º y 2º de la ley número 3247 -Educación Ambiental- adecuando los nuevos artículos a la ley de Educación Nacional número 26.206. Autora: María Inés GARCIA.

Aprobado el 04/10/2007 – Boletín Informativo Número 43/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 322/07, proyecto de ley**: Modifica artículos 4º y 8º de la ley número 4113 del régimen provincial de excepción para el otorgamiento de escrituras traslativas de dominio de inmuebles destinados a vivienda única y permanente construidas por el IPPV. Autora: María Marta ARRIAGA.

Aprobado el 04/10/2007 – Boletín Informativo Número 44/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 437/07, proyecto de ley**: Modifica el segundo párrafo del artículo 55 de la ley número 2430 en relación al asiento de funciones del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial en Villa Regina. Autor: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 04/10/2007 – Boletín Informativo número 45/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** - Solicito un cuarto intermedio de cuatro minutos, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 45 horas.

**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 10 y 55 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Continúa la sesión.

Solicito a los señores legisladores que ocupen sus bancas.

**CAMARA EN COMISIÓN**

**Moción**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 184/07, proyecto de ley** que crea en el ámbito y estructura del Sistema de Educación de la Provincia de Río Negro y como otra modalidad incluida dentro del nivel inicial previsto en la Ley Orgánica de Educación número 2444, el "*Programa Provincial de Desarrollo Infantil y Apoyo a la Crianza para la atención de los niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años de edad y sus familias*". Autores: Daniel Alberto SARTOR, Patricia Laura RANEA PASTORINI y otro.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 472/07, proyecto de ley**: Se podrán implementar, total o parcialmente, Sistemas de Voto Electrónico, en los actos electorales provinciales o municipales a llevarse a cabo en la Provincia de Río Negro, cuando las autoridades así lo decidan. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 480/07, proyecto de ley**: Se prorroga por el término de ciento veinte días hábiles a partir de su vencimiento, la ley número 4063, prorrogada por su similar 4203, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles destinados a la actividad agropecuaria familiar o que constituyen vivienda única, por ejecución de deudas de canon de riego. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. MILESI** - Por su aprobación, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**SR. MACHADO** - Por su aprobación, señor presidente.

### **CONTINUA LA SESION ORDINARIA**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el expediente número 184/07, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini.

**SRA. RANEA PASTORINI** – Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de ley que hoy estamos tratando, que con genuina convicción hemos presentado ante este Cuerpo Legislativo para constituir en norma provincial, presenta un enfoque innovador, un nuevo paradigma en el abordaje de la infancia y su problemática, dentro de su contexto socio educativo.

La firme determinación de llevar adelante esta iniciativa surge del análisis de la misma realidad que nos circunda y nos desvela, planteándonos desafíos ineludibles que, en nuestro carácter de representantes del pueblo de la provincia de Río Negro, tenemos el mandato de atender y resolver, o por lo menos, responder desde la firme voluntad de brindar alternativas superadoras.

No es fácil legislar para y por los niños y las niñas. Se trata del sector más vulnerable, más sensible del cuerpo social, y es allí precisamente, donde se nos manifiesta con mayor significancia nuestros aciertos y nuestras debilidades a la hora de definir las políticas de Estado.

Es por eso también que debemos oponernos claramente a todos aquellos argumentos sustentados en la especulación o en la mezquindad, sólo se debe priorizar al niño y a sus necesidades, a los niños como sujetos de derecho. No debe, no puede supeditarse una necesidad a discusiones estériles que sólo atienden la parcialidad.

Estoy hablando de derechos fundamentales, señor presidente, estoy hablando del derecho de los niños y de las niñas al desarrollo de su plena subjetividad, al desarrollo de su propia identidad en un marco igualitario e inclusivo que contemple los diversos universos vocabulares.

La adopción plena de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño por nuestro país y su posterior consagración constitucional en el año 1994, constituyen dos hitos fundamentales en el progreso del reconocimiento de los niños como sujetos de derecho en nuestra sociedad, ubicados, en atención a su positividad reforzada, en la cúpula del ordenamiento jurídico. En otras palabras, el derecho de los niños está por sobre cualquier otro derecho.

Estoy hablando, señor presidente, del compromiso asumido por nuestra provincia a partir de la adopción de los principios rectores del texto normativo internacional en relación a la niñez, con prioridad absoluta en la implementación de políticas y servicios que garanticen el máximo goce de estos derechos.

Es entonces que, en el marco de un desarrollo sostenido en cuanto a las políticas relacionadas a la primera infancia y bajo la convicción que es preciso profundizar la acción del Estado, los niños y niñas, en su condición de sujetos plenos de derecho, constituyen la piedra fundamental de protección y de garantía jurídicas, donde se fundamentará la base de una sociedad más justa, igualitaria y solidaria, a la que todos debemos aspirar y por la cual todos debemos trabajar.

Es responsabilidad ineludible del Estado, como deber público e indelegable, asegurar el ejercicio de los derechos básicos de todos los rionegrinos, procurando que los mismos alcancen las mejores condiciones de vida y desarrollo a través de la aplicación sistemática de políticas sociales, económicas y educativas vinculadas entre sí, que favorezcan el protagonismo y la autonomía de cada grupo familiar en todos sus aspectos.

Es entonces, señor presidente, que en marco general señalado y enfocado específicamente en la primera infancia, el programa de Jardines Maternales Comunitarios constituye una propuesta de ley que, como tal, se inscribe en la jerarquía que demanda su origen y su objeto, efectivizando la operatividad de los derechos y garantías aquí expuestos, ampliando el espectro de posibilidades dentro del sistema educativo.

Las acciones que promueve este Programa Provincial de Jardines Maternales Comunitarios están dirigidas a toda la población infantil mayor de cuarenta y cinco días y menor de cuatro años de edad, y a sus familias como núcleo básico de contención e inserción que debe ser fortalecido.

Seguramente no ha de escapar a los señores legisladores la preexistencia de experiencias destinadas a la atención de la primera infancia desde una óptica extra familiar, que han establecido una vasta recopilación de experiencias en el campo social y en el plano educativo.

Es justamente en base a esas experiencias que hoy nos proponemos establecer un nuevo paradigma, tal como lo mencionaba al comenzar mis palabras, porque abordamos la cuestión desde una perspectiva integradora que involucra a todos aquellos actores sociales que se vinculan con el niño y su proceso de formación y crecimiento.

Este proyecto surge como conclusión de un largo proceso evolutivo hacia una política superadora. Surge como respuesta al requerimiento explícito de los propios protagonistas de la comunidad que se expresa, desde la urgencia de la cotidianidad. Es un camino extenso que se ha enriquecido desde el mismo momento en que la propuesta fue socializada en los distintos ámbitos de discusión y ha sabido incorporar cada uno de aquellos aportes, pero también se fundamenta en la práctica, en el trabajo diario y concreto.

Al tratarse de una modalidad comunitaria, además de promover la integración y la escolaridad significativa de los niños y niñas rionegrinos, tal como se establece en la ley y normativas que encuadran el nivel inicial, promueve el ingreso de las denominadas culturas silenciadas, a partir de la participación y la educación familiar, comprendiendo que la participación ciudadana y comunitaria requiere de un aprendizaje y un ejercicio sostenido y de políticas de Estado que las viabilicen.

El abordaje se realiza pensando en el niño como un sujeto deseante de derechos y de acción, capaz de transformar su entorno, desplegando su autonomía creadora. El sujeto es tal en función de la realidad en la que está inmerso. No hablamos genéricamente de los niños, sino de *“este niño en particular, que vive con esta familia, en esta comunidad y en un momento histórico determinado”*.

Se puede decir que, en general, tenemos y actuamos desde una idea de niñez homogénea y, aparentemente, la escuela y la educación actúan como si la infancia fuera algo naturalmente dado, neutro, objetivo y universal.

La licenciada en educación infantil latinoamericana, Ofelia Revenco Vergara, refiriéndose a la función formativa de la educación dice: *“El niño o niña, aunque pequeño, es sujeto de derechos y estos son diversos en los ámbitos de la salud, la nutrición, la sociabilidad, la socialización, la recreación, el aprendizaje, etcétera. Pero además, el niño o niña no viven aisladamente, conviven, viven con una familia y en una comunidad es una determinada cultura; por ende, al hablar de educación, es consustancial a la educación del niño pequeño, la educación con la familia y la comunidad del infante”*.

Partiendo entonces de la tesis de que ser niño, niña o joven remite a modos distintos de vivir humanamente la vida, dependiendo de los medios materiales a los que se acceda, del tipo de familia y de comunidad a las que se pertenece, del momento histórico en el cual se vive, no existiría la niñez o la juventud en términos absolutos, sino diversas niñeces y juventudes.

Los datos relevados dan cuenta que para fortalecer la atención de la primera infancia es necesario organizar una nueva modalidad dentro del Nivel Inicial además de las ya existentes, con una fuerte participación y presencia de la comunidad.

De allí que esta nueva modalidad incluye en la atención a la diversidad cultural, a miembros de la comunidad que operen articulando la cultura familiar con la cultura escolar para asegurar a los niños/as de los sectores populares: El desarrollo de la subjetividad plena; la educación para la ciudadanía crítica; el avance hacia una sociedad más igualitaria, afianzando la necesidad de libertad de quienes la conforman.

Una alternativa facilitadora, para que la cultura de los niños y niñas ingrese en el espacio público del jardín y el diálogo cultural se pueda establecer, es que, además del docente, se incluya a otro adulto que sea portavoz de esa cultura específica de la comunidad de origen y de su grupo de pertenencia. Esta es, señores legisladores, la función que las Promotoras Comunitarias deberán desarrollar.

En este sentido, las Promotoras Comunitarias tendrán a su cargo una función diferenciada y a su vez complementaria de la que ya realizan los docentes, a cargo de la función pedagógica, con los niños/niñas que concurren a estos Jardines Maternales Comunitarios.

Este nuevo enfoque pretende ser superador de la concepción asistencialista que considera a las mujeres y a los niños y niñas "*beneficiarios*" de programas compensatorios que ponen el acento en lo que consideran y definen como "*déficit*".

Señor Presidente: Hablamos de Jardines Maternales Comunitarios porque la participación de las familias y sus pautas culturales se constituyen en sustantivas a la hora de definir las especificaciones de su implementación y orientación. Esta posición implica, tal como lo promueve la Ley Orgánica de Educación, que los sujetos deben ser fortalecidos en la toma de decisiones mediante información y educación apropiadas para que puedan participar activamente en la solución de problemas. Se trata de crear un espacio para que, entre todos los actores, se puedan confrontar sus respectivos universos simbólicos en una relación de equivalencia, que permita, a partir de una relación complementaria, la producción de nuevos sentidos que contribuyan al desarrollo y construcción de conocimiento de los niños y niñas, preservando su identidad. Al abrirse el espacio a la diversidad, la propuesta no resulta excluyente para algún sector sino integradora de los distintos sectores populares.

Entonces, señor presidente, la propuesta se ubica en este nudo e intenta generar las condiciones y abrir la posibilidad de que los propios integrantes de los sectores populares sean co-gestores de las acciones para que los niños y las niñas construyan conocimiento y se desarrollen al mismo tiempo como sujetos, resguardando, señor presidente, su identidad cultural.

La escuela es una de las instituciones que construye subjetividad, pero no siempre puede tener en cuenta la diversidad social y cultural de los sujetos que a ella ingresan. Esta distancia cultural es una diferencia de códigos, de lógicas particulares de significado, que hace que para algunos niños y niñas, el ámbito del Jardín sea la continuación de sus propias vivencias, de su universo vocabular y simbólico, mientras que para otros, la propuesta resulta distante y ajena de sus experiencias de vida. Esta es la trama sobre la que se pretende intervenir para integrar el diverso universo de significados. Esto requiere desnaturalizar estas diferencias para facilitarle al adulto-docente, al niño y a su comunidad, construir códigos comunes que no anulen las diferencias, pero que superen significativamente las desigualdades.

Es importante destacar también que este proyecto se instituye en el marco normativo de la Ley Orgánica de Educación, que sustenta como eje vertebral los principios fundamentales de una convivencia democrática, donde se establecen como principios básicos, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento y respeto a los diversos grupos de origen y pertenencia de la población y sus culturas, haciendo énfasis permanente en la participación comunitaria como garantía de una educación auténticamente democrática.

Por lo dicho, no pretendemos bajo ningún aspecto modificar la ley, todo lo contrario, estamos convencidos que esta norma, dentro de las propias facultades que ella otorga, pretende especificar y consolidar la ampliación de la oferta hacia la primera infancia, garantizando el derecho constitucional de los padres, de la familia, a elegir la educación de sus hijos.

Señor presidente, señores legisladores: Con la aprobación de esta norma, que entendemos como fundamental en la organización comunitaria, estamos asegurando un mejor ingreso, desempeño y permanencia de los niños en el sistema educativo, tanto en el nivel primario como en el nivel medio. Entendemos claramente que la implementación de una nueva política educativa que ha sabido integrar innovaciones en todos los niveles, desde la aplicación progresiva de la jornada extendida a la transformación de la escuela secundaria, debe integrar y atender también, y sin lugar a duda, a los más pequeños, a aquellos que, como decía al comienzo, pertenecen al sector más sensible y vulnerable de nuestra sociedad. Por lo expuesto, señor presidente, adelantamos el voto positivo de nuestra bancada. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

**SRA. MANSO** - Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero dejar sentado que nuestro bloque acompaña y comparte el espíritu de este proyecto, pero también quiero dejar sentado en esta Asamblea, las observaciones que realizaron, en el momento en que se trató, el martes 6 de noviembre, en la Comisión de Educación y Cultura. Dentro de las observaciones hay un aspecto sobre el cual coincidimos todos los legisladores que integramos la Comisión, que incluso constituye el criterio que ha mantenido la comisión en estos casi cuatro años de trabajo, que todos aquellos proyectos que vengan con propuestas de desarrollar programas en distintas áreas de gobierno, no darle el rango de ley, sino que se convirtieran, simplemente, en proyecto de comunicación; en este caso, la fundamentación que recibimos cuando hicimos este planteo es que este pedido venía con expresas indicaciones de las áreas técnicas del Poder Ejecutivo, y reflexiono sobre esto diciendo: que en muchas oportunidades tuvimos proyectos de propuestas de programas que venían de la necesidad de muchos sectores de nuestra población.

Voy ahora a detallar un poco los planteos que hiciera en el momento que se trabajó en la Comisión.

En primer término me voy a referir al marco normativo. Dentro de este ítem caben dos señalamientos; por un lado destacar que son varias las normativas que regulan el funcionamiento del Nivel y que no ameritan nuevas leyes para hablar sobre lo que ya está regulado, por ejemplo la resolución 828/87, donde se establece que el Nivel Inicial será uno y se dividirá en dos ciclos: Maternal e Infantes; la resolución 1417/06 sobre Creación de Centros de Enseñanzas, que tiene una resolución donde dice cómo deben conformarse las plantas funcionales, y por último la ley 2444, que en su artículo 45 establece la obligatoriedad de las salas de cuatro y cinco años. Por otro lado y sólo para tomar un ejemplo, si la presentación que hoy se está debatiendo se presenta como innovación, la Ley Orgánica Provincial de Educación número 2444, es muy clara en su artículo 70, que dice: *“Los proyectos declarados experimentales serán evaluados anualmente por el Consejo Provincial de Educación, informando a la Legislatura, la que decidirá sobre la oportunidad y conveniencia de generalizarlos al resto del Sistema Educativo”*. Y para reafirmar la línea que intento desarrollar, es decir, la forma en que se nos ha presentado este proyecto de ley, no permitiendo recrear los espacios de consulta necesarios para cumplir con los roles que la misma Ley Orgánica Provincial nos adjudica, tal como es asistir a los necesarios procesos de evaluación a los efectos de lograr una mayor calidad educativa en las decisiones del Ministerio, aspecto, además, en que cabe señalar que este Programa debería ser resorte del Poder Ejecutivo, tal como lo anunciara el mismo Ministro de Educación en una nota que voy a hacer referencia, que aparece en el Diario Río Negro de fecha 5 de febrero de 2006, y tal como lo mencionó la legisladora que me precedió en el uso de la palabra al hacer referencia a las escuelas de jornada extendida, a la modificación del Nivel Medio, no fueron decisiones que tomó esta Legislatura, sino que fueron políticas que salieron del Consejo Provincial de Educación.

Con respecto a un artículo que salió en el Diario Río Negro, dice: *“Educación impulsa la Creación de Centros de Crianza”*, 5 de febrero de 2006. *“Educación pretende crear Centros de Crianza para la contención de los niños menores de 3 años”*, el proyecto fue elevado por el Ministro de Educación al Consejo Provincial de Educación, donde detalla los objetivos que se pretenden en esto, que figuran en el proyecto. Pero quiero hacer referencia a otra parte de la nota, donde dice: *“Las primeras experiencias serán puestas en marcha a partir del próximo ciclo lectivo y por un año, luego se realizará una evaluación sobre los resultados obtenidos y los ajustes necesarios para su continuidad”*.

Para mayor ampliación y ejemplificación de lo que estoy argumentando, el artículo 71 de la Ley 2444 es claro y dice: *“El Consejo Provincial de Educación deberá contar con sistemas provinciales de información y estadísticas educativas, concertando con otros organismos de la provincia, con los de otras jurisdicciones provinciales y con los nacionales, los mecanismos de intercambio de información. Anualmente, se distribuirá en todos los establecimientos y servicios provinciales la información recabada por dichos sistemas, y especialmente la relativa al desenvolvimiento presupuestario que le atañe”*.

En cuanto a este aspecto, también quiero plantear algunas cuestiones. En el proyecto que estamos analizando, que nos interesa, y confirmo que estamos de acuerdo con el espíritu del mismo, pero ¿qué no preocupa?, no hay precisión en los requerimientos presupuestarios que tal extensión del servicio demandará, cuáles serán las partidas que se destinarán para la implementación, como tampoco establece los plazos para su instrumentación.

Otro aspecto que quiero considerar son las estructuras existentes en la provincia de Río Negro. Nuestra provincia cuenta con una variedad de instituciones que prestan el servicio educativo de Nivel Inicial. En primer término, quiero destacar los Jardines Maternales, que hoy funcionan en convenio con el gremio y prestan este servicio donde están funcionando, creo que tienen una interesante experiencia en Jardines Maternales.

También quiero destacar la limitada cobertura de este servicio, considerando los establecimientos que existen en la provincia, como jardín maternal o de la primera infancia. En Viedma hay 7 maternales; en la Zona Atlántica, un maternal; en la Zona Andina hay establecimientos que se identifican como EDI, Establecimientos de Desarrollo Infantil; en la Zona Sur, no se cuenta con ningún instituto; en el Alto Valle Este, un jardín maternal que está atendido por la UNTER; en el Alto Valle Oeste, tres maternales y dos Establecimientos de Desarrollo Infantil; también encontramos los CECI, que son Centros Educativos Complementarios Infantiles, que hoy dependen de los municipios y que son centros que quedaron del Programa PROMIN.

En este sentido, este breve desarrollo sobre las instituciones existentes en la provincia, nos debería permitir ver que ya las instancias existen y que sólo deberían, a través de políticas progresivas, ampliar su cobertura y mejorar la calidad de la prestación de sus servicios.

Concretamente, al considerar el Nivel Inicial como un único nivel integral, que consta en su estructura interna de dos ciclos: el maternal desde los 45 días a los 2 años inclusive, y de infantes, desde los 3 a los 5 años, sólo cabe preguntarse por qué no se amplían estas coberturas, cuando además es obligatoria la cobertura del servicio de 4 y 5 años de edad, cosa que no lo tenemos aún resuelto en nuestra provincia.

A modo de conclusión, en una provincia como la nuestra, con alto grado de fragmentación y heterogeneidad social, cultural y económica, al hablar de educación en un sentido integral, implica que todos los niños desde los 45 días tengan acceso a la educación formal, a los contenidos socialmente validados, con docentes críticos y altamente capacitados.

En este aspecto se destaca y parece que la atención está centrada en la figura de las Promotoras Comunitarias o madres cuidadoras, las conocemos hoy con esa denominación. Al respecto, no tenemos buenas experiencias sobre el servicio de las madres cuidadoras. En muchas oportunidades, a través de distintos medios de difusión masiva, hemos escuchado durísimos reclamos de este sector de trabajadores, planteando su situación laboral en negro, sin aportes, sin obra social y con salarios de muchos meses adeudados.

Hay otros aspectos en los que voy a ser muy breve en la referencia, y sale también en el Diario Río Negro, en el año 2003, la situación de dos mujeres que fueron desafectadas en sus funciones como mamás cuidadoras de un centro de cuidados infantiles; esto se da en la ciudad de Villa Regina, una situación que incluso fue llevada al Concejo Deliberante, porque llamativamente estas mujeres fueron despedidas después de las elecciones del 31 de agosto, porque ellas trabajaron para una fuerza política distinta a la del oficialismo, y por eso quiero hacer hincapié y poner énfasis en esto.

Entendemos que todas las tareas pedagógicas que se realizan en los Jardines de Infantes y Maternales deben estar en manos de docentes especializados, egresados de Institutos Superiores o Universidades de Formación Docente, y designados de acuerdo a lo pautado por el Estatuto del Docente. Acá también, cuando hablamos del docente, quiero plantear algo, la necesidad de reformular los planes de estudio para la formación del docente inicial, porque estamos hablando de crear los jardines maternales en toda la provincia. La currícula de esta carrera debe ser ajustada o reconsiderada con esta orientación, es la manera de garantizar la formación del recurso humano que le dé soporte y posibilidades de éxito a este proyecto.

El sistema educativo debe tender a la igualdad de oportunidades y para ello debe plantearse que la misma se concrete en la medida en que se establezcan puntos de partida similares: niños de 3, 4 y 5 años que concurren a instituciones educativas oficiales incluidas en la rama inicial del Sistema Educativo Formal.

Entendemos que la educación es una obligación indelegable del Estado y creo que no vamos a lograr los objetivos, a veces, que nos proponemos, con leyes poco reflexionadas, discutidas o analizadas, que no es una metodología que nos pueda llevar a la transformación que nuestra sociedad espera.

Señor presidente: Como este proyecto tiene la posibilidad de la doble vuelta, varios de los cuestionamientos que planteé en mi exposición serán presentados para que se incorporen al expediente, con la pretensión de que puedan incluirse las modificaciones. Muchas gracias, señor presidente

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Tal como lo manifesté cuando oportunamente solicité el retiro del presente proyecto de ley, en el día de ayer he recibido una nota con fecha 7 de noviembre de 2007, General Roca, Fiske Menuco, proveniente de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro. Dicha nota dice lo siguiente: *“En nombre de nuestra representada, la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, Un.TER, nos dirigimos a usted, a los efectos de solicitar arbitre los medios necesarios para que en la sesión legislativa del 8 de noviembre no se trate sobre tablas el proyecto de ley “Programa de Jardines Maternales Comunes” de autoría de la legisladora Patricia Ranea. Es inadmisibile que temas que inciden en la Ley de Educación Provincial 2444 sean definidos de manera inconsulta a sus actores. No comprendemos la urgencia de avanzar en esta decisión, existiendo normativa del Consejo Provincial de Educación y una estructura que contempla al Nivel Inicial y sus modalidades, salvo que su único objetivo sea introducir en el sistema educativo cargos flexibilizados y designaciones cargadas de subjetividad política. Atentamente”*. Firman esta nota, que lleva el número 1988/07, Horacio Marzetti, Secretario de Nivel Inicial Un.TER y Marcelo Nervi, Secretario General Un.TER.

En función de esta nota que recibí en el día de ayer, también había planteado esta duda en la Comisión de Asuntos Sociales, de la cual no soy miembro integrante, por haber sido inconsulto este proyecto con uno de los principales protagonistas de la escuela pública, tal como son los maestros y el gremio que los nuclea, la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro.

Por no haberse hecho lugar por mayoría a mi pedido de retiro del Orden del Día para ser tratado en una próxima sesión, con el compromiso de este sindicato de participar en alguna reunión de comisión, porque la Legislatura de Río Negro ha creado espacios donde se han discutido y se siguen discutiendo temas relacionados con la Educación Pública, como es la Ley de Educación Técnica de la provincia, sintetizo mi posición aclarando que no he dado dictamen favorable al presente proyecto en ninguna comisión, no he dado los dos tercios necesarios para el tratamiento sobre tablas en ningún ámbito y menos en esta Cámara, donde por Reglamento Interno se debió haber votado, por lo tanto, sin abundar sobre el fondo de la cuestión y el espíritu del proyecto, voy a votar en forma negativa, haciendo reserva de darle el voto favorable para el caso en que una vez agotadas las consultas a todas las organizaciones y representantes de la comunidad educativa, inclusive al gremio Un.TER, se llegue al consenso necesario en la redacción final del proyecto, en este caso en la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

**SR. PERALTA** - Señor presidente: Hay planes, programas, proyectos que se ejecutan y comienzan a dar su fruto, y a veces son muy buenos los resultados finales de cada una de las cosas que se realizan. Nosotros no estamos en contra del objetivo, que es bueno, del trabajo que se ha hecho, de la experiencia con la cual se ha empezado a trabajar desde hace un tiempo con respecto a este proyecto de ley.

En lo que sí estamos en desacuerdo es en que no se ha cumplimentado, como corresponde, con los pasos administrativos que debiera haber dado el Consejo de Educación ante una nueva experiencia como la que se estuvo trabajando y se pretende hoy legislar por ley.

La ley 2444 ya establece algunas de estas cuestiones, e incorpora en su artículo 45 como nivel de educación dentro del Sistema Educativo donde en su inciso a) formula: "...*Para el nivel inicial: se orientará hacia la atención de los niños entre su nacimiento y los cinco años de edad, inclusive, iniciando su formación general*". Determinando el carácter de obligatoriedad en el artículo 4º desde los 4 años.

Quiero decir con esto que la legislación vigente en materia educativa ya determina claramente que hay un nivel de educación que comprende a esta franja etárea, y que las acciones que determine el Ministerio de Educación deberán contemplar lo normado en la Ley Orgánica.

La Ley Nacional de Educación, en sus artículos 21, 22, 23 y 24 del Capítulo II, Educación Inicial, también establece las características de este nivel, los objetivos y las posibilidades de expandir estos servicios, asegurando el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población.

Lo anteriormente citado determina claramente que la legislación es clara y que da la posibilidad a nuestra provincia de tomar todas las medidas necesarias, a partir de las políticas que determine el Ministerio de Educación para garantizar lo establecido por ambas leyes.

Tomamos conocimiento a partir de noticias periodísticas y de la información de la página del Ministerio de Educación que este Programa, que se intenta transformar en ley, ya se está implementando como experiencia de innovación. Contamos con copia del Programa Maternal de Apoyo a la Crianza, al que hemos leído y analizado, más allá de algunas observaciones que no es este el ámbito para realizarlas, vemos en su página 3 que el plazo de ejecución del mismo comprendía desde febrero de 2006 a febrero de 2007, y también que a través de la resolución número 1417/06, del Consejo Provincial, se aprueba en el artículo 1º con carácter experimental el proyecto "*Programa Maternal de Apoyo a la Crianza*"...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PERALTA** - ...Como bien nos decía la legisladora preopinante, en la ley 2444, en el artículo 70, allí es muy claro con respecto a los proyectos de innovación educativa, voy a volver a repetir, lo que decía la legisladora, "*los proyectos declarados experimentales serán evaluados anualmente por el Consejo Provincial de Educación, informando a la Legislatura, la que decidirá sobre la oportunidad y conveniencia de generalizarlos al resto del sistema educativo*". Lamentablemente, señor presidente, esta evaluación nunca se presentó a esta Legislatura.

En síntesis, consideramos improcedente el "*tratamiento sobre tablas*", de hecho, también, quiero manifestar que nuestro bloque no dio los dos tercios para el tratamiento sobre tablas de este proyecto. No porque estemos en contra de la experiencia, de los objetivos, de lo que se está realizando, sino porque creemos que no correspondía, y porque había que dar otros pasos anteriores e inclusive incorporar dentro del debate del tratamiento de esta ley a los sectores que deben estar involucrados, que son nada más y nada menos, que los docentes del resto de la provincia. Hemos trabajado en otros proyectos, hemos trabajado coordinadamente con la educación privada, hemos trabajado en el tema educación técnica, hemos pedido consultas, hemos avanzado con el acuerdo y el consenso del conjunto de los actores que tienen que ver en estos temas, y así fue aprobada la ley en este recinto.

No entendemos de los apuros, no entendemos de los apresuramientos, no entendemos prácticamente del vuelo rasante del expediente que ha pasado por las comisiones -vuelvo a reiterar-, hablo de las actitudes y de las acciones, y no del contenido del proyecto, de la experiencia que se está realizando que consideramos y creemos que es muy buena porque también hay municipios que, actualmente, están atendiendo a esta franja de niños.

Entonces, señor presidente, nuestro bloque a partir de estos argumentos, de entender que es una política de Estado, y de que el Ministerio puede seguir implementando este tipo de proyectos y desarrollando esta experiencia en el resto de la provincia, ampliándola aún, que es una decisión de política de Estado, que no se necesita de un proyecto de ley para avanzar con estos programas.

Noviembre 8  
Díaz

Nuestro bloque adelanta el voto negativo a este proyecto de ley haciendo exactamente las mismas reservas que en su momento manifestara la legisladora Odarda con respecto a este proyecto de ley. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Gracias, legislador. No voy a confrontar con su apreciación, lo único que quiero recordarle es que cuando se votó el retiro de este proyecto, pedido por el bloque de la legisladora Odarda, no vi que su bloque votara por ese retiro.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Gracias, señor presidente.

Simplemente para expresar que vamos a acompañar en general el proyecto, vamos a acercar aportes entre primera y segunda vuelta y abogamos para que se abra la participación que enriquezca el proyecto y se llegue a los mayores consensos de modo que el éxito del mismo quede asegurado a futuro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

**SR. SARTOR** - Gracias, señor presidente.

Sólo para que agotemos este debate, pero comprometernos en dos o tres cosas que son importantes y tratar de esclarecer algunas otras en las que me parece hay algún grado de confusión.

Lo primero que quiero decir, es recordar a esta Legislatura que este proyecto de ley fue ingresado por la autora del proyecto en el año 2004, repito, en el año 2004, luego fue presentado nuevamente el año pasado, y decirles que este año fue presentado en mayo, con lo cual lleva en esta Legislatura, que termina el 10 de diciembre, casi todo el mandato.

Lo segundo que quiero agregar es que, como bien dijo el legislador Peralta, figura en la página del Ministerio de Educación este Programa, que fue aprobado por el Consejo Provincial de Educación por unanimidad, Consejo que integra un representante de la UNTER, repito, Consejo que integra un representante de la UNTER.

Aclaro además que es voluntad del bloque oficialista, como lo fue voluntad del Poder Ejecutivo, de trabajar en ámbitos de consensos, como lo ha demostrado el Poder Ejecutivo en sus 4 años de la primer gestión del gobernador Saiz, con las paritarias docentes, buscando concertar paz social y llevar adelante la posibilidad cierta de priorizar y ser una de las pocas provincias del país que logró el objetivo de los 180 días de clases.

Comprometernos, señor presidente, desde este bloque del oficialismo, a trabajar entre la primera y segunda vuelta, con todos los actores que estén interesados, repito, que estén interesados, que vengan, que participen en las comisiones como corresponde, que estén, insisto, este proyecto está desde el 2004. Tiene que ver también de por qué queremos que esto sea una ley, y tiene que ver con cuestiones de fondo, porque mayoritariamente este bloque y otros bloques que hoy están acompañando este proyecto, y otros legisladores de otros bloques que a lo mejor no lo acompañan pero que están de acuerdo con la cuestión de fondo del proyecto, tiene que ver con que mañana o dentro de 4 ó 5 años, o en el 2011, se cambia el gobernador o se cambia el ministro, y se terminan los programas, entonces, como queremos darle previsibilidad, necesitamos tener una ley.

Noviembre 8  
Marigual

Como los centros de crianza funcionan y hay experiencias altamente positivas, e insisto, el Consejo de Educación lo aprobó por unanimidad, incluido el representante de la UNTER en el Consejo, nos parece oportuno avanzar, y el apuro es sencillo, todo el mundo sabe que esta Legislatura va a tener dos sesiones en lo que resta del año, y como este proyecto necesita de doble vuelta queremos aprobarlo hoy en primera vuelta y discutirlo posteriormente en los ámbitos que correspondan, y esto va para todos los que quieran venir a participar en este ámbito, y lo vamos a discutir, y se necesita doble vuelta para que sea ley en la próxima sesión, que va a ser seguramente el día 29, como ya lo estipulamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, reitero, para que ya sea ley y se incorpore en el presupuesto del año que viene y se lleve adelante desde el Ministerio de Educación a partir del 1º de enero del año que viene. Estas son las razones, y quiero, señor presidente, saber si hemos aclarado, al menos en este breve relato, las dudas que yo escuché de algunos legisladores de la oposición, y ratificar nuestro compromiso de que vamos a seguir trabajándolo en los ámbitos que corresponda y para quienes quieran participar, para que llevemos adelante las modificaciones que creamos conveniente entre todos, tal cual lo hemos hecho desde el bloque del oficialismo y desde el Poder Ejecutivo, sobre todo en los temas que están vinculados a la Educación. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** – Gracias, legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 184/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Pascual)** - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración en general y en particular el tratamiento del **expediente número 472/07, proyecto de ley**:

Tiene la palabra el señor legislador Alcides Pinazo.

**SR. PINAZO** – Gracias, señor presidente.

Creo que esta es una de las normas que surgieron a través de la propuesta de la Reforma Política, comenzó con algunas intenciones propuestas a la provincia, con diferentes presentaciones, alguna me la estaba haciendo recordar acá el legislador Peralta, que la hicimos en General Roca, en el Auditorio del Diario Río Negro, otra la hicimos en la Universidad Fasto de Bariloche, hicimos también otras presentaciones en Valle Medio y aquí en la localidad de Viedma. La intención en ese momento en que se estaba discutiendo la reforma política era aportar una herramienta técnica para dar, entre otras cosas, transparencia al proceso electoral.

Esto fue tomado en su momento por la Comisión de Reforma Política, se avanzó creo que en forma interesante, tal vez no lo suficientemente rápido como estaba la propuesta hecha, pero al fin, y no quiero abundar en detalles que llegan al día de hoy.

Se desarrollaron los prototipos, fueron vistos y aceptados por las comisiones, -estoy hablando de los prototipos de las urnas electrónicas- y el día de hoy -habiendo algunos municipios de nuestra provincia que acompañaron la intención del voto electrónico, como es el caso, concretamente, entre otros municipios, pero el primero que lo hizo fue el de San Antonio- estamos ante la posibilidad cierta de iniciar la primera aplicación de esta herramienta en la próxima elección de la localidad de San Antonio, para lo cual había que presentar en esta Cámara este proyecto de ley. Durante esta semana lo fuimos ajustando y consideramos que era necesario que estuviera incorporado a la ley 2431, o sea, en el Código Electoral y de los Partidos Políticos de nuestra provincia.

Me parece que esto toma una actualidad, más allá del análisis particular de esta herramienta tecnológica, que cobra actualidad y creo que se hace necesario, es un avance importante, habida cuenta de algunos problemas que surgieron en las últimas elecciones, no tanto en nuestra provincia pero sí en provincias como la de Córdoba, y que traiga una transparencia más que importante al procedimiento electoral; también va a cambiar algunas conductas de la militancia política que tenemos los dirigentes y militantes de las fuerzas políticas de nuestra provincia, porque se va a cambiar el tema del reparto de boletas y con esto no va a haber más boletas, seguramente vamos a tener que cambiar esta metodología de la militancia, tratar de enseñar cuál es el método en que se va a votar, seguramente, en el futuro, o sea, que vamos a tener que ir con las computadoras a las casas de los afiliados adherentes a nuestras respectivas fuerzas políticas.

Esto que se ha utilizado en algunos otros lugares de nuestro país, que son muy pocos, nos pone en la delantera en el avance tecnológico con respecto a otros distritos de la Argentina. Creo que vale la pena inmiscuirse en este tema que, sobre todo, para los hombres que estamos en la política, vuelvo a insistir, nos va a cambiar algunas conductas que tienen que ver con los procesos electorales y las campañas, pero que va a servir para que la ciudadanía pueda expresarse con suma libertad y que tengamos los resultados electorales con una velocidad muy superior a la que los solemos tener ahora, y recordar que hay países que tienen niveles de desarrollo intelectual menores que el nuestro, pero que han logrado que el cien por ciento de sus electores lo hagan a través de la urna electrónica, me estoy refiriendo, concretamente, a un país como Brasil, que hasta en el Amazonas se votó con esta herramienta tecnológica.

Con esto estoy adelantando obviamente el voto positivo de mi bloque.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Sartor.

**SR. SARTOR** – Gracias, señor presidente.

Tenemos la gran responsabilidad en esta Legislatura que nos ha tocado conformar, de haber aprobado leyes de gran trascendencia para el presente y futuro de nuestra provincia, caso como el que hoy vamos a tratar, la que consolida el Digesto Jurídico en nuestra provincia. Otras leyes fueron sin duda aquellas que materializaron normativamente algunos de los lineamientos generales del consenso, fruto del proceso institucional para la reforma política, encarado por el gobierno provincial junto con la mayoría de los partidos políticos de la provincia de Río Negro e instituciones de la sociedad civil, leyes como por ejemplo la que crea el Sistema de Formación y Capacitación de Jóvenes Dirigentes; la sanción de la ley de Creación del Ministerio Público es otra de ellas, pero sin duda, aquella que generó el Sistema del Voto Electrónico con el fin de lograr la progresiva implementación del mismo en la provincia de Río Negro, representa tal vez el mayor avance en materia electoral de los últimos años.

Sabemos que existen materias pendientes de aquellos lineamientos que han perdido actualidad, sabemos que hay leyes que se han proyectado y presentado, pero por la falta de consensos, de mayor discusión, mayor trabajo, como por ejemplo aquellas vinculadas a la selección de los jueces, funcionarios judiciales, que tiene que ver con la reforma de la ley del Consejo de la Magistratura, son deudas pendientes que tenemos en esta Legislatura. También es necesario reconocer aquí que la reforma integral del Código Electoral es un paso que debemos dar, siempre y cuando se obtengan los consensos legislativos que a la fecha se nos ha hecho difícil alcanzar en estos temas.

Pero hagamos hincapié en las concreciones, en los logros, aquellos que por más pequeños que resulten o aparenten ser, son un gran paso, son una acción destinada a mejorar nuestra calidad institucional. El voto electrónico es una de esas concreciones, estamos a unos pocos pasos de poder aplicar en elecciones municipales en San Antonio Oeste, en unas pocas mesas de Las Grutas, el 16 de diciembre de 2007, con el paradójico escenario que se da en este recinto, señor presidente, que dos de los legisladores de esta Cámara van a compulsar en esa elección, y me refiero al legislador Javier Lud y al legislador Alfredo Lassalle.

Esta ley, señor presidente, señores legisladores, es solo un pasó más que apunta a poder ajustar aquellas disposiciones del Código Electoral vigente, para que la utilización del voto electrónico, de este importante mecanismo de sufragio, sea posible y se haga realidad. Se ha trabajado en el ámbito creado por la citada ley 4082, que sancionáramos en el mes de mayo de 2006, han participado los representantes de los bloques legislativos, las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia y contamos con el decidido apoyo de las autoridades municipales de San Antonio Oeste para impulsar el estreno institucional del voto electrónico en Río Negro, un verdadero hito institucional que hace un tiempo atrás sólo era una utopía.

Este es tan solo un paso más de los muchos que nos faltan dar en su definitiva aplicación para todas las elecciones y para todo el electorado rionegrino, pero un avance que esperamos nos enseñe que el voto electrónico es posible, es confiable y es necesario.

Será menester para ello superar las resistencias propias que lo nuevo, lo desconocido para muchos, nos genera. Habrá quienes desconfíen, seguramente se alzarán voces críticas, pero no debemos perder esta oportunidad histórica en la provincia de avanzar en un tema que de por sí es complejo pero necesario.

Finalmente, debo decir que se ha tomado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y que se ingresara sobre tablas, tal cual lo pedimos. A este tratamiento se lo ha ajustado lo más posible a los requisitos, a la técnica legislativa imperante, y se recurrió a una redacción en el artículo de compatibilización de la ley 2431, es decir, el artículo 4º del proyecto original, a tomar el modelo de la provincia de Buenos Aires que ya ha sido testeado en varias oportunidades en mesas de extranjeros en elecciones municipales en dicha provincia. Estas modificaciones fueron acompañadas y están en Secretaría.

Por ello, señor presidente, por la trascendencia y la importancia de generar esta posibilidad en la provincia de avanzar en la aplicación experimental pero concreta del voto electrónico, sin haber comprado enlatados foráneos sino de haber desarrollado la tecnología en la provincia de Río Negro, con el aporte de los partidos políticos sin el cual esto sería francamente imposible, le solicito, señor presidente, que demos este importante paso, que aprobemos esta ley que será la llave jurídica y normativa que hará posible lo que hasta hace poco más de un año era sólo un sueño. Gracias

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Peralta.

**SR. PERALTA** – Señor presidente: Nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ley y, de hecho, lo va a acompañar porque a fines del año 2005 comenzamos a trabajar en una experiencia importante, novedosa, con esta nueva idea de poder probar el voto electrónico. Se hicieron varias experiencias en distintos lugares de la provincia de Río Negro, en distintos municipios, se dieron charlas, en aquel momento se organizaron junto al legislador Pinazo en General Roca, charlas con gente, con especialistas que vinieron de Buenos Aires, con urnas electrónicas, se hizo primero en el Auditorio del diario Río Negro, luego se hizo una experiencia espontánea –por así decirlo- del voto electrónico en la entrada del municipio de General Roca y así se fue avanzando fuertemente con esta idea de ir proyectando, tal vez hacia el futuro, la posibilidad de contar con una ley que permita que en Río Negro comience a ser una realidad esta posibilidad.

Sabemos que en un futuro cercano, en alguna elección municipal, tal vez pueda comenzar a probarse este sistema. Lo cierto es que todavía quedan dudas, quedan preguntas, inquietudes, que habrá que trabajarlas en conjunto, tal vez, con los técnicos, con los programadores, con quienes conocen el sistema, con quienes saben cómo manejar este sistema, que sea inviolable, que no tenga ningún tipo de problemas en función de que si se va a hacer en el marco de una elección, no podemos tener ni cometer ningún tipo de errores. Entonces, a partir de esta decisión y del trabajo que hicimos en conjunto con algunos legisladores, también nos parece importante esta decisión, de traer al recinto la necesidad de hacerlo, de alguna manera con Acuerdo de Ministros. El hecho de que venga como Poder Ejecutivo no significa que no se haya trabajado con anterioridad sobre esto, era necesario sacarlo en única vuelta para que ya se empiece a trabajar en las cuestiones técnicas y específicas de la elección en donde se quiere probar este nuevo sistema.

Así como esto surgió de la Comisión para la Reforma Política de la discusión, del debate de ideas con los demás partidos políticos, también manifestamos nuestro deseo de que en esa comisión todavía quedan temas importantísimos –como lo mencionaba el legislador preopinante, Daniel Sartor- temas que modifican cuestiones electorales en nuestra provincia, de permitir que en los parajes, los vecinos que viven en esos lugares, puedan elegir a sus comisionados por el voto directo, deben tener ese derecho que hasta hoy no les está permitido, pueden elegir presidente y no pueden elegir a sus representantes.

Seguramente en el transcurso del año entrante se va a comenzar a trabajar y esperamos también que a partir del año que viene todos esos proyectos que quedaron en esta comisión comiencen a ser transformados en ley.

Vuelvo a reiterar nuestro acompañamiento y nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Simplemente para manifestar la adhesión y el acompañamiento de nuestro bloque a este proyecto, que entendemos es un avance muy importante en cuestiones concretas que hacen al funcionamiento de la democracia.

Soy uno de los que siempre manifesté el orgullo en relación a la cantidad de normas que esta Legislatura ha sancionado, que impactan en forma directa en el electorado, que impactan en forma directa en la gente, que es para lo que nosotros tenemos que pensar los diseños normativos. Si uno recuerda la última elección y los problemas que se pudieron observar a través de los diferentes medios de comunicación, vemos como esta alternativa legal empieza a dar una respuesta concretamente a los problemas que tienen, no sólo los partidos más chicos, que no siempre tienen la posibilidad de la impresión de boletas de manera masiva, de la posibilidad de tener fiscales en absolutamente todas las mesas de una jurisdicción, sino también los problemas que surgen cuando el momento del conteo de los votos se extiende indefinidamente y a veces se llega hasta varios días tratando de saber quién ganó o quién perdió una elección.

Creo que esta es una de las leyes importantes en esta gestión de la Legislatura -como decía bien el legislador Sartor- como el Digesto Jurídico y tantas otras que hemos acompañado y trabajado en conjunto, y con dicha ley son, por lo menos, dos temas que claramente se resuelven, la cuestión de las boletas, porque ya no va a ser necesaria una impresión y además por esto de las famosas trampas dentro del cuarto oscuro donde a veces se rompen algunas boletas, o se hacen desaparecer o se pierden y a veces no alcanzan, y el resultado final de una elección, que es la cuestión clave en un proceso electoral. Por lo tanto, simplemente para mencionar estos dos beneficios que se brindarán a la comunidad y a la vida en democracia, entre tantos otros que sin duda también trae acompañado este proyecto de ley, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque respecto del proyecto en tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** - Gracias, señor presidente.

Nos aprestamos a tratar el proyecto del Poder Ejecutivo, con Acuerdo General de Ministros, que implementa de manera gradual el voto electrónico.

El voto es una manifestación insoslayable de la democracia, y por habérsenos cercenado este derecho en reiteradas oportunidades, los argentinos sabemos de su importancia en la construcción de una sociedad mejor. El acto de votar es tan importante como la forma de hacerlo, y la posibilidad del voto electrónico es un mecanismo que se usa en varios países.

Debemos señalar, acerca del voto electrónico, que existen posturas diferentes, hay quienes aseveran acerca de sus ventajas y quienes advierten sobre algunas desventajas. Pero de lo que se trata en definitiva, cuando estamos analizando el voto electrónico, es que independientemente de que el sistema se presente como más rápido o más barato, lo más importante es hacerlo bien, y en esto creo que es fundamental considerar lo que expresa el artículo 2º del proyecto de ley, cuando señala los requisitos del sistema: accesibilidad, confiabilidad, privacidad, seguridad.

En función de que el proyecto de ley prevé la implementación de manera gradual y cuando las autoridades así lo decidan, y teniendo en cuenta que la utilización de las tecnologías de la comunicación y la información han dado resultados favorables en actos eleccionarios, es que adelanto el voto positivo de mi bloque. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle.

**SR. LASSALLE** - Señor presidente: Es para ratificar algunos de los conceptos vertidos aquí. En realidad, el municipio de San Antonio Oeste va a tener una oportunidad histórica, como es histórico que esta Legislatura sancione este proyecto de ley de avanzada, como tantos otros que ha sancionado.

Yo quiero rescatar el trabajo que se ha hecho, hace más de dos años que se viene trabajando con la comunidad de San Antonio, con las autoridades de dicha localidad, el Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro, la Subsecretaría que tiene a cargo esta implementación del voto electrónico; quiero rescatar que a San Antonio ha ido el Poder Ejecutivo, hemos estado los legisladores, ha ido la comisión, han ido autoridades nacionales, el Director Nacional Electoral, ha ido la Justicia, se ha trabajado mucho con los concejales, se ha trabajado con la comunidad en elecciones no vinculantes y no obligatorias de elección de espacios a desarrollar dentro del Plan Director, se hizo en San Antonio, en Las Grutas, en el puerto, se han incrementado las idas de los funcionarios del Ministerio de Gobierno y también de la empresa prestadora del servicio, la empresa provincial, se ha puesto a disposición de los partidos políticos, de los candidatos, de los concejales actuales de San Antonio, absolutamente todo.

Quiero que rescatemos esto, y el 16 de diciembre nos demos la oportunidad, no solamente van a tener la oportunidad los que seguramente voten en Las Grutas, que estén en el padrón electoral de Las Grutas, sino todos los rionegrinos, de hacer una experiencia nacional; están absolutamente dadas las condiciones, las garantías, lo que podamos hacer los partidos políticos, va a haber previamente, y está el compromiso asumido desde el municipio, de la Junta Electoral Municipal, y del gobierno de la provincia de Río Negro, más concretamente del Ministerio de Gobierno de, como es un padrón acotado, pasar prácticamente por cada una de las viviendas y ver a cada uno de los votantes o habilitados en el padrón, no van a ser más de 2.000, 2.200 personas, que son las que tienen el derecho de emitir el voto a través del voto electrónico, con un curso de capacitación, casi individual, donde vamos a participar los partidos políticos yendo, en vez de a repartir la boleta, en conjunto con las autoridades del Ministerio de Gobierno y la Junta Electoral Municipal, a decirle cómo es el sistema y a enseñar el sistema. Va a haber documentación respaldatoria para que la gente se informe de cómo es el sistema, cómo se vota en definitiva, y vamos a tener la oportunidad todos los partidos políticos de poner lo que son los fiscales para este caso muy particular, que serían los fiscales entendidos en cuestiones de electrónica de computación.

Yo me he despejado durante este tiempo absolutamente todas las dudas, creo que la mayoría están, espero –vuelvo a decirlo- que el Concejo Municipal de San Antonio, la Junta Electoral y todos los candidatos estemos a la altura de las circunstancias, y que demos el paso histórico que significaría votar en Las Grutas, el 16 de diciembre, a través de este medio electrónico. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 472/07**, con las modificaciones incorporadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración en general y en particular el **expediente número 480/07, proyecto de ley**.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

**SRA. ODARDA** – Gracias, señor presidente.

Comienzo a recordar los alcances de la ley 4063 que suspende los remates o subastas judiciales de bienes inmuebles derivados de la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, cuando las parcelas comprendidas estuviesen destinadas a la actividad agropecuaria familiar, su producción provea al sustento del grupo familiar del que se trata y a su vez constituyan un único inmueble y vivienda familiar del deudor.

Tal como lo indicaba en su momento el legislador Adrián Torres, se está trabajando en segunda vuelta un proyecto de ley que tiende a dar por finalizada esta problemática de muchos productores respecto de su deuda histórica de canon de riego, e inclusive está en discusión también la posibilidad de implementar un canon social para los productores, sobre todo los que viven de su chacra, que viven en la chacra y que tienen determinada cantidad de hectáreas en producción y que necesitan del riego para poder incorporarse al sistema productivo.

El proyecto original preveía 120 días a partir del vencimiento que va a operar ahora, en los próximos días, el 15 de noviembre, tenemos entonces, si bien este proyecto original preveía 120 días, el consenso acordado por los legisladores determinó que la vigencia sea hasta el 10 de diciembre, fecha de finalización del mandato de los actuales legisladores.

Vamos a hacer los máximos esfuerzos posibles para lograr el consenso necesario, sobre todo con los productores, sus representantes, la Federación de Productores, el Movimiento de Mujeres en Lucha, las organizaciones que representan a los vitivinicultores de la provincia, que también han solicitado participar en el debate y, en caso de que sea necesario, se va a solicitar una nueva prórroga dado que no podemos dejar desprotegidos a los productores y dejarlos a merced de los remates que sabemos que en muchos casos son injustos, que determinan quitarle la tierra -que muchas veces pertenecen a sus padres y a sus abuelos- a cientos de productores de la provincia.

La ley 4195 en su momento prorrogó por el término de 60 días la ley 4063, previo a eso la ley 4149, había establecido también una prórroga, y la última es la 4203 que establecía una prórroga de la primera ley, desde el 14 de agosto del 2007 al 15 de noviembre del 2007.

Solamente voy a hacer referencia a unas consideraciones respecto de la situación frutícola que viven los pequeños y medianos productores de la provincia, que oportunamente fue traída a esta Legislatura por la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, en ocasión del tratamiento de un proyecto de comunicación que solicitaba la suspensión de los cortes masivos de agua, en este caso de los canon de riego. Esta nota, fechada el 25 de julio de 2007, como decía, de autoría de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, señalaba en sus aspectos sustanciales lo siguiente: *“Para dar una respuesta y una salida sustentable a este tipo de conflictos, no podemos olvidar que en la construcción de la realidad frutícola en que vivimos, todos somos responsables, evidentemente algo se nos escapó de las manos, de lo contrario no existirían estas inequidades. En oportunidades, en resultados, y fundamentalmente, en la posibilidad de constituirse como sujeto de esta cadena productiva. Asimismo no podemos vivir sin la dimensión del futuro, no podemos soslayar las consecuencias ineludibles de nuestro accionar en la cadena productiva. Si por ejemplo, en nuestras chacras no tuviéramos la posibilidad de hacer defensas pasivas contra helada en lo inmediato, no contaríamos con la producción necesaria para afrontar deudas y seguir trabajando.*

*Resulta evidente que nos encontramos frente a un círculo vicioso y entendemos que no hay manera de salir de él sin estrategias que tengan presente que detrás de la producción, como concepto económico abstracto, hay seres humanos que necesitan producir y que no pueden ser reducidos a simples factores de dicha producción, sino que deben ser considerados de manera integral como miembros de una comunidad humana y que en tal calidad deben ser protegidos ante las variables no controlables, garantizando su derecho al desarrollo en un marco de oportunidades con perspectivas y con el apoyo de otros seres humanos que sí tienen la posibilidad de trabajar para construir un escenario sin excluidos”.*

Habiendo citado parte de esta nota que en su momento dirigió la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, voy a solicitar el acompañamiento de los señores legisladores a este proyecto de ley, que como decía anteriormente, establece una nueva prórroga para evitar las subastas de inmuebles con motivo de deudas por canon de riego para pequeños y medianos productores familiares de la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legisladora Odarda.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

**SR. TORRES** – Señor presidente: Es para adelantar que nuestra bancada va a acompañar el proyecto de ley en tratamiento, pero también quisiera hacer algunas consideraciones que me parecen que tenemos que tener en cuenta sobre esta cuestión.

Nosotros tenemos una experiencia, esta Cámara ha trabajado y votado una ley que tiene mucha similitud con este proyecto que estamos tratando, que fue la ley de saneamiento. Esa ley de fondo también permitió que se terminara con una serie de prórrogas a las leyes del no corte del servicio de agua y sirvió para que en estos dos años, tanto las Cooperativas como la principal prestadora de este servicio, la empresa estatal ARSA, solucionara definitivamente quiénes tenían deuda, quiénes no podían pagar ese servicio, quiénes podían pagarlo y se acogían al beneficio de la prórroga de las leyes del no corte y perjudicaban a los demás usuarios, permitió poner blanco sobre negro, sobre una situación que tenía mucho parangón sobre esta que estamos tratando que es la del canon de riego. Es por eso que decíamos y queríamos acotar el plazo de la prórroga, porque nos parece fundamental sancionar en segunda vuelta la ley de fondo, porque volveríamos a hacer una muy buena ley que termine definitivamente con las arbitrariedades que se cometen con este tipo de deudas y con este tipo de prórroga de leyes, porque acá estamos desprotegiendo, al no sancionar la ley de fondo, a los productores y también estamos desprotegiendo a los consorcios. Es absolutamente necesario que protejamos a nuestros productores, pero también es necesario que cuidemos la prestación de este servicio, tal cual está diseñado en nuestra provincia, que es a través de los mismos productores. Entonces, con la ley de fondo, yo escuchaba a la legisladora preopinante, y la ley contempla muchos de estos casos, porque de hecho la ley está estableciendo una forma de canon social, la ley está previendo el tratamiento de la deuda de los productores, pero también tenemos que entender y explicarle, no sólo a los productores sino a toda la sociedad de Río Negro que la ley que pretendemos sancionar en segunda vuelta no le va a solucionar los problemas de producción al productor, porque el canon de riego no significa más del 1 o el 2 por ciento del costo total de la producción por hectárea, por lo que mal podríamos dejar pensar a nuestros productores que con la sanción de estas leyes vamos a solucionarles su problema productivo.

Noviembre 8  
Brandi

Sí es importante -vuelvo a decir- su sanción, porque ponemos blanco sobre negro sobre una temática que no tiene una resolución de hace mucho tiempo y porque fundamentalmente tenemos que dejar que este tema de los canon de riego lo trabajen entre los productores y la Autoridad de Aplicación, que es el DPA, y sacar de manos de quienes hoy tienen fundamentalmente en el Alto Valle, a través de estas deudas, un negocio inmobiliario, que son los abogados del Alto Valle. Entonces, me parece, que cuando prorrogamos o postergamos el tratamiento de estas leyes de fondo no le hacemos ningún tipo de beneficio a los pequeños productores, todo lo contrario, estamos perjudicándolos.

Así que con esta breve consideración, señor presidente, queremos manifestar la voluntad de acompañar este proyecto de ley. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Por Secretaría se dará lectura a las modificaciones.

**SR. SECRETARIO (Medina)** – Expediente número 480/07, autora María Magdalena Odarda. “**Artículo 1º.- Prorrogase hasta el diez de diciembre del corriente año a partir de su vencimiento, la ley número 4063 prorrogada por su similar 4203. artículo 2º.- De forma.**”

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones introducidas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar en primer término, como lo solicitara oportunamente el legislador Sartor y habiéndose aprobado por unanimidad la moción, el **expediente número 471/07, proyecto de ley**: Consolidación Normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Agregado Expediente número 1315/2007 Asuntos oficial.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración el expediente número 471/07, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

**SR. MACHADO** – Señor presidente y señores legisladores: El expediente 471/07 pone a consideración de esta Cámara la denominada Ley de Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, a través de esta ley que técnicamente se denomina la Ley de Consolidación Normativa, en cumplimiento de las leyes provinciales 3784 y 4039 sancionadas por esta Legislatura a lo largo de dos períodos que creara esta Comisión Interpoderes con el objetivo de avanzar en el ordenamiento normativo de la provincia en base Digesto como lo indica el objeto de estas leyes.

Como se señalara a lo largo del desarrollo, se han considerado 4553 leyes o decretos de naturaleza legislativa, que era la totalidad de la legislación existente en la provincia de Río Negro al 31 de octubre de este año 2007, y como consecuencia de 50 años de funcionamiento normativo.

Esta legislación, a través de un procedimiento, como lo señalara, claramente especificada en la legislación, ha procedido a su ordenamiento legislativo reduciendo el cuerpo normativo a 878 leyes, que ocupan también un buen espacio, son los 8 tomos que tenemos sobre el escritorio adelante, en la Cámara, que tiene 500 fojas de doble faz cada una y 8.000 páginas que consolidan la legislación total de la provincia de Río Negro, partiendo de la propia Constitución, en el Tomo I, incorporando la totalidad de la legislación nacional y tratados en la cual se ha adherido al sistema provincial e incorporando, incluso, aún cuando no sean de jurisdicción provincial, la totalidad de las Cartas Orgánicas municipales.

Como se verá, el trabajo no ha sido sencillo y se ha ido desarrollando a lo largo de más de 6 años, fundamentalmente la última faz de consolidación legislativa a partir del año 2005. Se ha requerido para este trabajo un respaldo político importante, expresado en la coincidencia y presencia, inclusive en la comisión legislativa de los bloques de esta Legislatura, de los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes del Poder Judicial, en un mecanismo que luego de la sanción y reforma de la legislación, consolidó, en una Comisión Interpoderes de 8 miembros, la representación, creamos la fuerza institucional necesaria e imprescindible para poder plasmar esta propuesta que hoy tenemos de sancionar el Digesto, sobre la base que emanara de las leyes: 3434 que le dio origen, su modificatoria 3784, y la 4039. Basándose en la experiencia recogida, se conformó un equipo técnico que contó, además, con la asistencia técnica de reconocidos académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Ustedes sabrán que a los efectos de poder determinar el universo total en materia legislativa, cuáles son las normas que continúan vigentes y cuáles son las que por distintos mecanismos han perdido su vigencia por objeto cumplido, por plazo cumplido, por objeto particular, es decir, por ser modificadas por otras leyes, se requiere de un trabajo que se lo denomina "*desconocimiento normativo, epistemológico*", que se adoptó el criterio de encargarlo a un equipo de base académica que está integrado, fundamentalmente, por representantes de la Universidad Nacional de Buenos Aires y que contó con la conducción y colaboración de quienes fueran también responsables, en su momento, del proyecto –hasta ahora frustrado– de Digesto Nacional, porque Río Negro se sumaba, de esta manera, a la intención de varias jurisdicciones provinciales de concluir con un Digesto, entre las que se cuentan las provincias de Chaco, Chubut, San Luis, la ciudad autónoma de Buenos Aires, Neuquen y la propia jurisdicción nacional, que sancionara la ley 24967, que mandó a realizar el Digesto Jurídico, ejecutado en su faz técnica y concluido en el año 2005, pero que quedó simplemente como una recopilación de leyes porque hasta ahora el Congreso Nacional, transcurridos prácticamente dos años, no ha dado sanción a la norma de conclusión, que es la que hoy nos proponemos sancionar, la Ley de Consolidación.

La recopilación, la clasificación de la legislación, si no concluye con la Ley de Consolidación, se diluye rápidamente, porque las nuevas normas sancionadas con posterioridad a las ya incorporadas en la base jurídica, van contaminando –de alguna manera– los antecedentes acumulados, y es un trabajo que se pierde en su gran mayoría; por eso queremos destacar el esfuerzo realizado, el camino recorrido en la jurisdicción provincial para poder plasmarlo hoy en este proyecto, donde se tuvieron distintos aciertos y correcciones que llevaron a esta conclusión. Fundamentalmente creemos que uno de los principales aciertos es haber conformado un equipo local que ha tenido una base de compromiso con la elaboración de la norma, manifestado en un tipo de trabajo, organizado en base a metas que, de alguna manera, rompió con la tradición, quizá encarnada en la Administración Pública, de que el trabajo era por horario; acá había que cargar la base de datos, para la cual se debieron incorporar a la base Digesto, más de 80 mil decretos, 4700 normas de carácter general, acordadas del Superior Tribunal y, evidentemente, la posibilidad de cumplir con este objetivo, estuvo determinada a fijar mecanismos de metas de trabajo que permitieran incorporar estas más de 85 mil normas en la base Digesto y tener el material para poder ir haciendo el seguimiento de los certificados que debía entregar la Universidad.

La necesidad del Digesto y la oportunidad quedó sancionada en la legislación, pero vale la pena recopilar que ha tenido, como se mencionó, una extendida pretensión en la jurisdicción provincial que reconoce también antecedentes normativos de orden mundial; por supuesto que el Digesto más importante, por lo menos para el común de la civilización y para la civilización occidental, es el sancionado en el año 528 después de Cristo por el emperador Justiniano, que en un marco de gran esfuerzo se plasmó tres objetivos: Un solo imperio, el imperio romano de occidente, una sola iglesia, la católica, y un solo Cuerpo Normativo. Hoy creo que en el aspecto del Estado tenemos algunos de estos efectos alcanzados, pero en la provincia de Río Negro queríamos tener la posibilidad que al cumplirse 50 años de la sanción de la primera Constitución, pudiésemos tener esta obra que consideramos que consolida la totalidad de la legislación que se ha sancionado en estos 50 años de historia provincial y que creemos que ha tenido aciertos en la forma de encararse. La ley 3434 encomendó a una Comisión Interpoderes el relevamiento del recurso humano, técnico local y la confección de un anteproyecto para elaborar esta obra.

Esta comisión estuvo presidida por el ex legislador Guillermo Wood, quien fue un entusiasta de la misión encomendada, y con ello permitió sentar las bases para la ejecución ulterior de este proyecto, que empezó a tomar forma con la sanción de la ley 3784 y la integración, el 13 de setiembre de 2004, de la Comisión Interpoderes del Digesto Jurídico de la Provincia, en un acto que contó con el aval y la presencia efectiva de los tres Poderes. La Comisión designó a un Director Ejecutivo, quien compartió el diseño, la selección, la capacitación y la puesta en funciones y adecuación de los equipos humanos y técnicos, contándose en esta etapa inicial con un soporte magnético provisto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y el consejo, como se indicara, de los doctores Daniel Altmark y Ramón Gerónimo Brenna, Coordinador General y Director Ejecutivo del proyecto de Digesto Jurídico Argentino.

La nueva legislación de la provincia, por una decisión de la Comisión Interpoderes, va a conservar en las 878 leyes que ahora consolidan el cuerpo normativo, los números originales de la legislación, por lo cual, evidentemente, la numeración va a ser discontinua, es decir, esto se hace en base a facilitar, como reclamara incluso aquí la legisladora informante en oportunidad de tratarse la ley 3040, la conservación de determinados números de leyes que son conocidas por sus operadores; tiene la particularidad que al número que conserva se le va a agregar una letra que va a permitir identificar la rama sobre la que se está legislando. La A es sobre el tema Administrativo; la B trata legislación de Orden Constitucional; la C: Convenios Interjurisdiccionales; la D: Derechos Sociales; la E: Economía y Planificación; la F: Educación y Cultura; la G: Ejercicio Profesional; la H: Financiero y Presupuestario; la I: Impositivo; la J: Infraestructura Pública y Vivienda; la K: Institucionales; la L: legislación sobre Función Pública; la M: sobre Medio Ambiente; la N: materia Municipal; la O: Políticos, Electorales y Populares; la P: Derecho Procesal; la Q: Recursos Naturales; la R: Salud Pública; la S: Seguridad Pública y Penitenciaria; y la T: Turismo y Deportes.

La ejecución del trabajo se realizó siguiendo la metodología de determinar sobre la base jurídica, qué leyes se encontraban abrogadas, tenían objetos cumplidos o habían sido modificadas por otras leyes, con lo cual, las 878 leyes que conservan vigencia, como se señalara al analizar en particular el listado, son las contenidas en esos cuerpos legislativos, y las más de 3 mil leyes que han sido apartadas de la base Digesto, son las que están incursas en algunas de estas cuestiones de derogación.

En las 878 leyes que ahora van a quedar vigentes, existen leyes que se ha detectado que no tienen aplicación práctica pero no han sido modificadas ni abrogadas por sentencia judicial, ni modificadas ni derogadas por ley de la Legislatura. La futura Legislatura deberá, seguramente en un paso siguiente, sacar del Digesto mediante una norma específica estas leyes, pero en esta base, que no se modifica la vigencia sino que se analiza cuáles han perdido vigencia por la propia normativa legislativa, han sido mantenidas en esta base Digesto. Creemos que el trabajo fue concluido en base a 8 certificaciones que fueron incorporando el listado de normas propuesto por la Universidad y que fueron revisados, tanto al enviarlo como al recibirlo por el cuerpo técnico permanente de la base de Digesto provincial, contiene realmente la legislación vigente y con esta ley de consolidación, lo que vamos a hacer, como lo señalan los artículos en particular, es sancionar una norma que produzca el efecto de darle vigencia normativa al conjunto de leyes.

Noviembre 8  
Senra

El artículo 1º de la ley propuesta se denomina de “*Consolidación normativa*” y dice: “*Se consolidan al día 29 de noviembre de 2007, en el Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, las leyes y normas de igual jerarquía y sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo A y cuerpo normativo del Anexo B, que integran esta ley...*”, que se va a acompañar por supuesto el sostén informático y que traducido en sostén papel son los Tomos que ustedes ven sobre la mesa de aproximadamente 8 mil páginas. “*...Se anexan los textos de las normas nacionales, a las leyes provinciales de adhesión*”, que están incorporados, es decir, de aquí en más, cada ley provincial que adhiera a una ley nacional va a tener como anexo de la ley incorporado, el texto vigente, o de la ley nacional o del convenio, para que tenga autosuficiencia normativa...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. MACHADO** - ...En el anexo siguiente, y el que determina el artículo 2º: “*Caducidad: Se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos de las leyes y normas de igual jerarquía que surgen del listado del Anexo C que integra esta ley*”, donde se mencionan todas las leyes que se han considerado, que han vencido en su plazo, que han tenido objeto cumplido.

El artículo 3º incorpora aquellas leyes que tienen abrogación expresa, es decir: “*Se abrogan las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el listado Anexo D, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Se aprueba el listado de normas abrogadas y de las nulificadas expresamente del Anexo E. Ambos Anexos integran esta ley*”.

El artículo 4º determina las leyes de alcance particular vigentes, pero excluidas de la base Digesto porque son leyes que alcanzan un objeto, una expropiación, una persona, una pensión graciable, que no se considera de interés legislativo general pero que están vigentes.

El artículo 5º aprueba un listado único en Anexo G “*...e integrante de la presente, el listado único correlativo de las leyes y normas de igual jerarquía que contiene el conjunto de las acciones que se determinan en los artículos 1º a 4º...*”, este listado ustedes van a ver que tiene un orden salteado por lo que había enunciado, que fue una de las decisiones tomadas por la Comisión Interpoderes.

El artículo 6º dice: “*Constitución de la Provincia: Se incorpora como norma fundacional encabezando el cuerpo normativo...*” -incorporada en el Tomo I- “*... consolidado, a la Constitución de la Provincia de Río Negro, sancionada el 3 de junio de 1988, en la versión emanada de la Convención Constituyente y publicada en el Boletín Oficial número 2572, con la incorporación de la fe de erratas publicadas en el Boletín Oficial número 2585*”.

El artículo 7º legisla sobre las Cartas Orgánicas Municipales: “*Se incorporan a la materia “Municipal” del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro, las Cartas Orgánicas Municipales vigentes de los Municipios de la Provincia que la tengan, en la versión publicada de las mismas, sin corrección ni modificación alguna, por ser de competencia extraña a esta Legislatura...*”

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

**SR. MACHADO** - ...En el artículo 8º se incorporan las leyes no vigentes en el anexo: *“Se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta ley de consolidación normativa”*.

Estos 8 artículos con sus anexos son los que sanciona la base de leyes, no se ha concluido la base Digesto de decretos, de los 80.000 decretos se estima que conservan vigencia aproximadamente 1.500, es decir, que en este caso, los decretos que se podrían considerar de objeto cumplido, abrogados o demás, son un número muy superior; esta decisión final la tendrá que tomar el Poder Ejecutivo, por esta razón, como se tiene cargado y se tiene la base de decretos, se está muy cerca de poderlo hacer, es que entre otros motivos, y no por los que tuvieron traducción pública, se tomó la decisión de prorrogar el plazo de la Comisión Interpoderes a los efectos de conservar esta mecánica de trabajo, y de esta información, con dos objetivos principales, la elaboración de la base de decretos que se considera de interés, y fundamentalmente adoptar un mecanismo posible, que el Digesto mantenga vigencia, porque lo que va a suceder si se adopta el mecanismo propuesto es que con un Manual de Técnica Legislativa y el cambio de Reglamento Legislativo, las nuevas leyes que sancione la Legislatura de la provincia, a partir de la fecha de consolidación normativa, deberán tener necesariamente incorporado en su articulado sobre qué ley o sobre qué legislación de las 878 normas impacta,

no se va a poder tener la técnica de decir que esta ley modifica a todas las que se opongan a la misma, sino que ahora va a haber que decir concretamente sobre qué articulado de la base del Digesto impacta la legislación, como una manera de mantener en vigencia el Digesto, porque si no, en poco tiempo las nuevas leyes van produciendo modificaciones o abrogaciones sobre la base Digesto.

Esta técnica realmente es de avanzada, como decía, no hay ninguna jurisdicción en la Nación Argentina, y hay muy pocos países, como Canadá, que han podido adoptar un mantenimiento de la base Digesto de esta jerarquía. Por eso entiendo que es un esfuerzo muy grande que se ha realizado para poder lograrla, ha tenido un seguimiento muy especial de la Comisión Interpoderes, el propio presidente del Poder Legislativo ha estado, insistentemente diría, presente en el seguimiento de este proyecto.

Por eso, señores legisladores, quiero destacar que nuestro bloque, y seguramente con el acompañamiento de los distintos bloques de acuerdo a los dictámenes, va a impulsar la aprobación en primera vuelta de este proyecto así como está, se van a distribuir las bases informáticas, y los legisladores que entre la primera y segunda vuelta quieran revisar el cuerpo normativo, tienen ahí los 8 tomos para poder ir determinando cuáles son las observaciones posibles. Desde ya, desde nuestro bloque, anticipamos el voto positivo a la ley en consideración. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

**SR. COSTANZO** – Gracias, señor presidente.

Voy a fundamentar el voto afirmativo de nuestro bloque al proyecto en tratamiento, destacando que en los distintos ámbitos y en las sucesivas etapas que demandó esta tarea de ordenamiento del Sistema Jurídico Rionegrino, siempre estuvo presente nuestro compromiso de trabajo y la convicción de estar contribuyendo a una obra de gran importancia para la provincia, por su incidencia en el mejoramiento de la democracia, el Estado de Derecho y la Justicia.

Estamos en presencia de uno de los proyectos más importantes que ha abordado este Parlamento en la actual gestión legislativa, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas de las leyes 3434, 3784 y 4039.

Grandes han sido los esfuerzos e importantes los recursos que los rionegrinos hemos dispuesto en esta tarea académica de depuración y armonización de las normas vigentes. Hoy avanzamos con un resultado concreto.

La culminación del Digesto coloca a Río Negro en una situación de avanzada en el contexto de las provincias argentinas, marcando una senda a seguir en la modernización de las anquilosadas legislaciones que hoy se verifican en varios Estados provinciales, producto de lo que se ha dado en llamar inflación y contaminación legislativas.

Si bien el Derecho se basa en la ficción de suponerse conocido por todos por el mero hecho de la publicación de sus normas en un medio de difusión oficial, la complejidad de la vida moderna y el crecimiento descontrolado de normas desdibujan esa ficción, afectando los cimientos básicos del sistema democrático.

Es difícil sostener la existencia de un Estado de Derecho en sociedades en las cuales sus ciudadanos no poseen un verdadero conocimiento de las normas jurídicas que regulan sus vidas y sus derechos. Así, el conocimiento del Derecho vigente es al propio tiempo un derecho del ciudadano y un deber del Estado. Sancionando el Digesto estamos aportando al cumplimiento de ese deber del Estado.

Si aceptamos que un sistema jurídico vigente es un subconjunto de leyes que se obtiene quitando a todas las leyes creadas las que fueron abrogadas, si no sabemos cuáles son las abrogaciones tácitas, no sabemos cuáles leyes están en vigencia.

Este ha sido un viejo problema jurídico, tanto que ya en el siglo VI el emperador Justiniano, con una técnica de su época, lo abordó realizando el "*Hábeas Iuris Civilis*", la más importante recopilación del Derecho romano de la historia y un auténtico Digesto de la antigüedad.

La complejidad legislativa derivada de la contaminación dificulta al ciudadano el entendimiento claro y simple de las normas que lo rigen, pero también dificulta a la administración la correcta gestión de los asuntos públicos, a la Justicia su tarea y a la Legislatura el desarrollo de su actividad legislativa.

Frente a ese cuadro de situación, se deben eliminar del sistema normativo todos los residuos que lo obstruyen y que hacen difícil saber cuáles de sus normas están en vigencia.

El Digesto que vamos a aprobar aporta a la seguridad jurídica de Río Negro y de los rionegrinos, pues representa la posibilidad para los ciudadanos en general y para los operadores del sistema jurídico en particular, de encontrar la norma concreta que debe aplicarse para resolver cada caso concreto. Esta tarea realizada mediante la consolidación normativa reúne en un cuerpo legal la legislación de carácter general y permanente vigente sobre todas las materias del Derecho, sistematizada y ordenada.

Frente a la situación de contaminación legislativa existente, que deriva en incertidumbre jurídica, fenómeno que se verifica en Río Negro, al igual que en el resto del país y en otras partes del mundo, la sanción del Digesto, por el ordenamiento legislativo que produce, reducirá ese grado de incertidumbre. Se pasa de 4.553 leyes y normas jurídicas de igual jerarquía a 878 normas que quedan vigentes y consolidadas en el Digesto Jurídico de Río Negro. Estos números sirven para demostrar cuánto se puede ganar en calidad, reduciendo las cantidades.

Esa tarea habrá de complementarse con la aplicación de los principios y la metodología de la ciencia y de la técnica legislativa en procura de perfeccionar la calidad formal de las nuevas normas que se incorporen en el futuro ordenamiento jurídico rionegrino, ya ordenado y depurado mediante la utilización de un Manual de Técnica Legislativa, que está en proceso de concreción. Flaco favor hacemos a esta empresa del Digesto si en el futuro no disciplinamos nuestra labor a los parámetros académicos que dan sentido a esta gran obra. De esta manera, el Digesto Jurídico se constituye en el punto final de esta magna tarea de intervención sobre el sistema jurídico contaminado, depurándolo, ordenándolo, sistematizándolo, es en este sentido un importante aporte a la calidad institucional de nuestra provincia, pero al mismo tiempo importa un punto de partida y base fundamental para el permanente perfeccionamiento futuro del sistema jurídico rionegrino. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Costanzo.

Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti, también integrante de la Comisión de Digesto Interpoderes.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

La palabra Digesto deriva del latín *Digestum*, derivado a su vez de *Digerere*, que significa distribuir, ordenar.

Su origen se remonta al año 530 D.C., época en la que el emperador Bizantino Justiniano I ordenara la compilación y codificación de las obras jurídicas de los jurisconsultos romanos. El primer Digesto, codificado por *Triboniano*, entre el 530 y 533 D.C., se conoce con el nombre de *Digesta Sive Pandecta Iuris*, y es considerado como la recopilación jurídica más importante del mundo. Tiene el valor de haber permitido la conservación de la doctrina jurídica clásica, sirviendo de nexo con el Derecho moderno, a través de las constantes citas y referencias, como precedente y justificante de doctrinas y opiniones en la legislación moderna.

El objetivo histórico de esta compilación estaba orientado, según la ambición de Justiniano, a la restauración del antiguo Imperio Romano, permitiendo rescatar su tradición jurídica y, al mismo tiempo, imponiendo un conjunto de leyes uniforme sobre todo el vasto territorio de su imperio.

Los volúmenes que constituyen el código del Digesto han llegado hasta nosotros a través de copias realizadas en diferentes épocas y lugares, la más perfecta de ellas data de finales del siglo VI o principios del siglo VII, y se la conoce con el nombre de *Pandectae Florentinae*.

Actualmente, el término Digesto no sólo se aplica a la codificación del Derecho Romano, sino también y por extensión a la compilación ordenada de toda norma jurídica. Un Digesto es pues una compilación ordenada, según una codificación especial, de todas las normas emanadas de una Institución. Constituye el Cuerpo de leyes o reglamentaciones por el cual se rige la actuación y las decisiones de una administración, compendiando además, todo lo resuelto o actuado en función y con atención a ese conjunto de reglamentaciones básicas.

El Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro es pues, la colección ordenada de los textos jurídicos sistematizados y actualizados de carácter público y obligatorio del Derecho positivo provincial vigente.

Con el correr de más de cincuenta años de institucionalidad, el proceder habitual en la sanción de las leyes determinó que existiera en nuestro orden normativo contaminación, superposición y, a veces, contradicción legal, situación que no es propia de nuestra jurisdicción nada más, sino que se reitera en todas las jurisdicciones provinciales y aún la nacional. Entonces, el objetivo fundamental de emprender un trabajo como el que tenemos en este proyecto de consolidación normativa, es dotar a la población de un sistema normativo claro, que le permite conocer de manera simple la legislación, para poder ejercer adecuadamente sus derechos, garantizando la finalidad primordial de otorgar seguridad jurídica.

La ley 3784 crea la Comisión Interpoderes del Digesto Jurídico de Río Negro, fijando un plazo para la ejecución de la obra de 36 meses, y la ley 4039, entre otras determinaciones, otorgó la presidencia permanente a un miembro de la Legislatura de nuestra provincia y priorizó el Digesto de Leyes.

La tarea se llevó a cabo merced a la conformación de un equipo de trabajo local de experiencia única en el país, cuya tarea se complementó con la asistencia técnica proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la contratación de los consultores técnicos doctores Ricardo Altmark y Ramón Brenna. La obra tuvo su inicio el 1º de febrero de 2005.

El Universo Normativo Relevado incluye un total de 85.000 normas aproximadamente entre las que podemos mencionar: leyes provinciales, leyes nacionales vigentes en el territorio provincial desde 1955, decretos leyes de facto, decretos de naturaleza legislativa, decretos nacionales, decretos provinciales, y otras normas reglamentarias de leyes, como por ejemplo las acordadas judiciales. El trabajo final, señor presidente, incluye los textos normativos ordenados temáticamente, actualizados, sintetizados y depurados, como bien lo detallara el legislador preopinante por el bloque de la mayoría.

Todo esto es sencillo decirlo en palabras, pero es justo reconocer el trabajo responsable, dedicado y constante llevado adelante, no sólo por la Facultad de Derecho de la UBA, sino particularmente por el equipo local, que le insumiera, especialmente en el último mes, muchas más horas diarias que el trabajo y el horario laboral exigía, incluyendo sábados y domingos, para conseguir los objetivos y estar en el día de hoy en nuestras bancas con el proyecto de Ley de Consolidación Normativa del Digesto Jurídico Rionegrino. Para todos ellos, en nombre de todos los legisladores de la Comisión y del Parlamento, el mayor de los reconocimientos y una palabra que lo resume todo "*gracias*".

La nuestra es la primer provincia en todo el país que llega hasta esta instancia, y no porque otras jurisdicciones no lo hubieran intentado, lo cual habla por sí mismo de las dificultades que debe enfrentar una obra de esta naturaleza. Y no se trata nada más que de un código de leyes nuevo que sólo le será de utilidad a los expertos y a los operadores del Derecho, del que el ciudadano común, no tendrá el menor beneficio.

No, señor presidente, es un sistema normativo claro y sencillo, sistematizado y ordenado como el que aquí estamos sancionando, para que cualquiera tenga fácil acceso para conocer y ejercer sus derechos y obligaciones, es una garantía fundamental para la convivencia en democracia e importa, además, cumplir con una de las responsabilidades más importantes que la Constitución nos impone a los legisladores, brindar seguridad jurídica. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente: Es auspicioso para esta Legislatura y para la provincia de Río Negro contar con el Digesto Jurídico. Se trata del logro de una tarea muy importante que desde hace años se venía considerando necesaria y que finalmente ha concluido.

No caben dudas que se han conjugado para ello dos factores centrales, en nuestro caso la firme decisión política del señor presidente, con el acompañamiento de todos los bloques políticos, y el trabajo de los profesionales, con elevado nivel académico y rigurosidad científica. El primero de ellos ha posibilitado la provisión de los recursos financieros, humanos y materiales que implica tamaña obra, el segundo ha logrado arribar a los objetivos planificados: Compilar, depurar y sistematizar la legislación provincial desde la creación de la provincia hasta nuestros días. La reducción de las normas jurídicas vigentes y su organización temática, no sólo otorga seguridad jurídica, sino que facilitará el efectivo conocimiento de la legislación por parte de la ciudadanía.

Por otra parte, deseo mencionar que además de la importancia de contar con un Digesto, la provincia tiene como insumo propio la formación de un equipo capacitado para llevar adelante la tarea de permanente actualización de la legislación, con posibilidades de ampliarla en el futuro y extenderla a otras áreas del sector público provincial y municipal. Este equipo ha estado supervisado por profesores de la Facultad de Derecho de la UBA.

Por lo expuesto, desde mi bloque acompañamos con satisfacción la finalización de la obra del Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señora legisladora Celia Graffigna.

No tenemos más pedidos de palabra. Solicito a los señores legisladores que no están en el recinto que ocupen sus bancas y para ello sugerimos a los presidentes de bloque, si son tan amables, convoquen a los legisladores que no están presentes en función de la importancia de la sanción del Digesto Jurídico que, en el aspecto normativo, solamente es superado por la Constitución de la provincia de Río Negro.

Mientras esperamos unos segundos para la votación del expediente número 471/07, quiero decir que aquí se han hecho muy bien las exposiciones de cómo se hizo el trabajo de parte de los legisladores que hicieron uso de la palabra.

Bien se decía que Río Negro es la primera provincia argentina que va a tener su Digesto Jurídico aprobado, que es el que vale, si no, es una compilación de leyes que no tiene valor jurídico.

Quiero hacer mío el agradecimiento de los legisladores respecto a la comisión y al gerente del proyecto, el doctor Miguel Galindo, a todos por igual, creo que han trabajado con un profundo compromiso en la obra del Digesto, incluso, en el último tiempo han hecho que hasta los sábados y domingos estén trabajando, en función de los últimos certificados que llegaban de la Universidad de Buenos Aires.

Un agradecimiento también a la Universidad de Buenos Aires, a la Universidad Pública Nacional, que fue la que prestó la mayor parte de los conocimientos iniciales de la metodología y que permitieron que se elabore el Digesto de la provincia de Río Negro.

Creo que también hay que hacer un reconocimiento a la comisión que presidiera la doctora Ana Piccinini, actualmente la preside el doctor Machado, y que por esta Cámara integran los legisladores Machado, Costanzo y Gatti, por el Poder Ejecutivo la integran el doctor Fabio Rey y la doctora Silvia Jañez, y por el Poder Judicial los doctores Lutz y Azpeitia. Creo que la labor de la comisión fue fundamental para haber podido llegar con el Digesto a buen puerto y que tuvo que ver –la comisión– con que esto lo tratemos como una política de Estado, que no solamente no estuvieran involucradas con banderías políticas sino que tampoco estuvieran involucradas con intereses personales y todas las circunstancias que en otros lugares de nuestro país han hecho fracasar a los Digestos.

Por último, quiero hacer un gran reconocimiento a los 43 legisladores del Parlamento Rionegrino porque creo que para toda empresa colectiva es fundamental la confianza, la confianza recíproca, y en una tarea como ésta es mucho más importante todavía, porque todos sabíamos cuando empezamos esto –y así lo dijimos– que la elaboración del Digesto tenía mucho de confianza, mucho de acto de fe, en función de que iba a ser una obra muy voluminosa y que la única forma que la pudiéramos aprobar al final de nuestros mandatos, era que durante la construcción del Digesto todos estuviéramos informados y confiáramos en la metodología que se iba llevando adelante; no fue una confianza ciega porque para eso estaba la comisión, para eso estaba el equipo técnico de la provincia y para eso estaba el seguimiento académico de la UBA con el análisis epistemológico último, pero lo importante es que todos esos mecanismos que nos daban confianza y seguridad funcionaron, y podemos, de esta forma, tener un Digesto gracias a que, como digo, no se involucraron intereses extraños y se pudo hacer una obra con un gran rigor técnico, que es lo que todos estábamos buscando en el 2005 cuando empezamos con esta tarea, y era también lo que se perseguía con la ley 3434, cuando hace más de seis años se sancionó la ley para hacer el Digesto Jurídico de la provincia de Río Negro. Así que los felicito, porque la tarea de hacer un Digesto puede parecer sencilla, puede parecer una tarea nada más que académica, de ponerse a buscar superposiciones, abrogaciones, etcétera, pero en realidad es mucho más y por eso ha fracasado en otras jurisdicciones.

En las otras jurisdicciones se hizo el trabajo técnico pero no se creó el marco de confianza ni se lo definió como una política de Estado, y eso hizo que los Digestos, como bien decía el doctor Machado, el Digesto Nacional hoy está en los anaqueles de la Universidad de Buenos Aires, ya ha perdido vigencia y nunca fue aprobado, a pesar de los ingentes esfuerzos económicos y personales que se hicieron para elaborarlo.

Los felicito a todos, no me voy a cansar de decirlo, ésta es una obra de los legisladores, y creo que además se hace con visión de futuro, porque a diferencia de otros lugares, que gastando más dinero de lo que gastamos en Río Negro contrataron obras llave en mano y el día después de la sanción de la Ley del Digesto va a quedar desactualizado porque no prevé mecanismos de actualización, a diferencia de eso, en Río Negro se conformó un equipo de rionegrinos, muchos de los cuales están acá, que va a permitir que el Digesto se mantenga actualizado, lo cual, si tener Digesto es novedoso, tenerlo actualizado lo es más aún, y eso gracias al personal que se capacitó en todo este tiempo.

Mientras esperábamos que estén, como corresponde, todos los legisladores en sus bancas, no podía dejar de decir estas palabras. Muchas gracias a la Comisión, muchas gracias a los legisladores.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 471/07** de consolidación normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 484/06, proyecto de ley**: Modifica el artículo 12 e incorpora el artículo 12 bis y el inciso h) al artículo 15 de la ley número 3164, referidos a la creación del Programa de Atención Precoz de la discapacidad auditiva en los recién nacidos, las prestaciones que incluye dicho programa y a su financiamiento y a la creación de un Registro Provincial de niños con discapacidades auditivas. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Celia Graffigna.

**SRA. GRAFFIGNA** – Señor presidente, señores legisladores: Hoy traemos a este recinto el debate de un tema al que por mucho tiempo, la sociedad no se dio un ámbito para el análisis. Se trata del problema de la sordera, el cual para quienes tuvieron que abordarlo, sea como profesionales o como familiares de una persona sorda, significó recorrer un extenso y difícil sendero, poblado de controversias, de malos entendidos y de soluciones que no siempre eran las más acertadas.

Felizmente, en nuestra provincia, contamos con la ley 3164 de equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas, una norma importante que entre otras medidas, propicia el desarrollo del bilingüismo, es decir, que las personas sordas tengan acceso al uso de su lengua natural, la lengua de señas y a la oralización. Hoy está aceptado que la educación bilingüe de una persona sorda debe promover la adquisición de la lengua de señas como primera lengua. Ello supone la presencia de la lengua de señas en todas las actividades, tanto escolares como extraescolares, y el derecho a adquirirlas tempranamente, en el caso de padres oyentes, teniendo como modelo de identificación el que brinda la Comunidad Sorda.

Señor presidente, cuando un niño nace sordo y por diversas circunstancias, su discapacidad no es detectada o atendida, todo un mundo de signos y símbolos quedan sin poder ser decodificados, viéndose constreñidas sus posibilidades de vinculación y desarrollo intelectual. Un niño sordo puede, en los primeros meses, gorjear, reír, balbucear, sin que esto signifique que oye, por ello, la clave está en la calidad del sonido que emite. En el niño que oye, estos primeros sonidos rápidamente mejoran en calidad, e incluso pueden adquirir cierto significado, incrementa su capacidad de articulación, a punto de partida de la estimulación que recibe la corteza auditiva del medio. En el niño sordo sucede lo contrario, pasa el tiempo y los sonidos se mantienen inmaduros, con vocalizaciones rudimentarias que reflejan como el aparato fonoarticulatorio no progresa en su desarrollo.

Cabe señalar que la discapacidad auditiva se manifiesta como hipoacusia y sordera. La primera es la pérdida parcial de la audición, presentándose en diferentes grados que van desde leve, moderado, severo y profundo; la sordera es la pérdida total de la audición. La pérdida parcial o total de la audición es una de las discapacidades más comunes presentes al momento del nacimiento.

Entre los 5 y los 17 meses, un niño con una audición normal incrementa progresivamente su capacidad de pronunciar sonidos consonantes, muy por el contrario, en el portador de un trastorno de la audición la capacidad de pronunciación es muy pobre. Entre los 6 meses y los 2 años, a medida que se incrementa la edad, resulta más fácil identificar el trastorno, y evaluar sus características de forma más precisa.

Es la falta de desarrollo de la comunicación oral la que alrededor de los dos años determina generalmente que los padres decidan consultar al especialista. Cuando ello sucede, ya se ha perdido un tiempo valiosísimo donde ha existido una falta de estimulación durante esos 2 años. Si el niño no oye, su corteza auditiva no es estimulada, si no es estimulada no se desarrolla y si no se desarrolla no puede discriminar los sonidos que integran su idioma natal. En la actualidad, está ampliamente aceptado por haber sido corroborado científicamente, que la detección precoz de la hipoacusia dentro del primer mes de vida, junto con su diagnóstico en los tres primeros meses, e inicio del tratamiento en los primeros seis meses de vida, son básicos para evitar o minimizar importantes alteraciones, no sólo del lenguaje sino también del desarrollo neuropsicológico global del niño o la niña.

El proyecto de ley en tratamiento tiene por objeto ampliar el campo de acción en el ejercicio de derechos para las personas sordas e hipoacúsicas de nuestra provincia, a partir de la detección precoz de estos problemas en los recién nacidos o lactantes pequeños y hasta los 3 años; así como el impulso de determinadas medidas de prevención específica y asistenciales, y la creación del Registro Provincial de datos de niños y niñas recién nacidos y hasta los 3 años con deficiencias auditivas.

No disponemos de estadísticas respecto a la cantidad de niños nacidos con deficiencias auditivas o de aquellos en quienes se haya detectado una deficiencia auditiva en el período comprendido entre el nacimiento y los 3 años, razón por la cual consideramos que es importante lograr la sistematización de estos casos detectados a fin de lograr en el futuro implementar acciones específicas de prevención y asistencia integral de dicha población. Por ello, proponemos la creación de un registro provincial con los mencionados datos, los que se integrarán con la información que brinden los Centros de Salud del sector público y privado.

La ley nacional 24901, sancionada en noviembre de 1997, establece un Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, instituyendo prestaciones que comprenden acciones de prevención, asistencia, promoción y protección con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos, según se expresa en el artículo 1º de la mencionada normativa.

En el artículo 2º se señala que las Obras Sociales, enunciadas en el artículo 1º de la ley 23660 tendrán a su cargo, con carácter de obligatorio, la cobertura total de las prestaciones básicas a que hace referencia la ley 24901 para las personas afiliadas a las mismas; en tanto, que las personas con discapacidad que carecieran de cobertura de obra social tendrán derecho al acceso a la totalidad de las prestaciones básicas que prescribe la ley, en su artículo 4º de la mencionada normativa, a través de los organismos dependientes del Estado.

Por su parte, la ley provincial 3467 adhiere a la ley nacional 24901 y faculta al Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, a suscribir convenios de asistencia técnica, científica y financiera con la autoridad competente en el orden nacional, a fin de implementar y financiar las prestaciones básicas previstas en la normativa nacional.

Las modificaciones que se proponen a la ley 3164, aumentarán su potencial direccionado a la prevención de la sordera, ya que los expertos coinciden en señalar que el problema actual radica en la importancia de que el médico pediatra o el neonatólogo desarrolle un trabajo de detección precoz, evaluando cualquier manifestación de trastornos de audición, retardo del lenguaje, o la presencia de factores de riesgo. Es indudable además, la importante tarea que le cabe a la familia, como vehículo de información a los profesionales acerca de las conductas del niño o niña y que hagan presuponer la existencia de indicios de una deficiencia auditiva.

Señor presidente, señores legisladores, al solicitar a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de ley, apostamos al desafío de lograr que todos los niños y niñas con discapacidad auditiva desde su nacimiento, tengan las mismas oportunidades que todos los demás para desarrollarse, aprender, jugar y relacionarse con el mundo que los rodea. Este objetivo es el que me llevó a insistir en tantas oportunidades en la necesidad del tratamiento de este proyecto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra la señora legisladora Patricia Romans.

**SRA. ROMANS** – Gracias, señor presidente.

En primer lugar quisiera acompañar y compartir el marco de ideas en el que se pensó y elaboró este proyecto de ley.

En consonancia con los derechos constitucionales de las personas con discapacidad, toda iniciativa o proyecto propuesto que esté orientado a disminuir la situación de desventaja social y que tienda a hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades son para mí fuerza que promoveré y defenderé siempre, desde cualquier lugar, como lo he hecho desde hace 12 años.

Es imprescindible velar porque las personas con discapacidad puedan gozar en plenitud de los derechos y garantías constitucionales, la realización de los objetivos de igualdad y de plena participación de las personas con discapacidad deben constituirse en una meta impostergable, la situación de desventaja es una consecuencia de la relación entre las personas con discapacidad y su medio social. Sucede cuando dichas personas se enfrentan a barreras culturales, físicas o sociales que le impiden el acceso a diversos sistemas de la sociedad.

Afirman algunos expertos que una de las condiciones necesarias para asegurar que una persona desarrolle satisfacción consigo misma es dotarla de oportunidades, para que muestre y utilice sus capacidades. El de la autoestima no surge de golpe, por ejemplo, es un largo proceso que se inicia tenuemente en la niñez y que va llenando una vasija de nuestra propia personalidad durante años.

Cumplir nuestras capacidades y ser conciente de ello es una fuerte satisfacción, conocerlas y utilizarlas nos dan seguridad, nos proporcionan felicidad. Es evidente que para poder ejercer nuestras capacidades hay que poseerlas, para poseerlas hay que adquirirlas y para adquirirlas han de estar a nuestra disposición. Hay capacidades que permanecen en nuestro interior y necesitan que alguien nos las descubra, las despierte y después las hagamos operativas, desarrollemos en un proceso el paulatino crecimiento. Hay otras capacidades que los padres, los educadores y los gobernantes son los responsables de darles la oportunidad de desarrollarlas.

Son diversas las causas de la sordera en las primeras edades de la vida, por lo tanto es importante conocer la trascendencia que la detección precoz tiene para una oportuna labor preventiva y asistencial.

Detectar precozmente anomalías que puedan existir en la audición del recién nacido, permite comenzar a la brevedad con una atención temprana que minimice las secuelas de la problemática. Un diagnóstico realizado antes de los tres primeros meses de vida posibilitará las adquisiciones lingüísticas, es por ello que es importante analizar la implementación de medidas preventivas favorecedoras de la atención temprana de las sorderas infantiles, considerando a la prevención como herramienta necesaria e indispensable para la identificación temprana de niños con dificultades auditivas.

Respecto a los aspectos preventivos hay mucho por decir, pero más por hacer.

En la gran mayoría de las dificultades auditivas, la problemática radica en lo tardío del diagnóstico que se traduce en la demora en la atención temprana y compromete a futuro la integración social, laboral y cultural del niño sordo. Lo óptimo sería estudiar a todos los recién nacidos para identificar a los que tienen alguna disminución auditiva.

Noviembre 8  
Brandi

Cuanto más se retrase la estimulación del lenguaje menos serán las posibilidades para adquirirlo, un niño sordo que es privado de estimulación adecuada durante sus primeros años, retrasara su estimulación.

Para terminar quiero leerles algo que encontré sobre una familia con un integrante sordo: *“Quiero decirte que tu hermano es igual a ti, sueña, siente y piensa, y quiero que sepas que tus padres te siguen amando, que para ellos es tan difícil como para ti enfrentarse con la situación de tu hermano, y no creas que a veces le prodigan más atención porque le aman más, si no porque los necesita más. Él también te necesita mucho, necesita saber que estás cerca y que tú estarás ahí. Hoy más que antes, busca tu aprobación cuando se siente inseguro, y quizás descubras el valor de escuchar y aceptar a las personas diferentes y te superes a ti mismo. Si tu hermano es sordo, haz un esfuerzo por aprender señas y aprendan juntos a comunicarse, compartan y veras lo feliz que llega a sentirse con el paso del tiempo, la primera vez, tal vez te asuste y te impresione, pero con el tiempo te irás acostumbrando, y podrás contarle tantas cosas. La razón mayor de vuestro esfuerzo, es por fin, él tiene la certeza, es muy difícil participar en la vida si se entiende a medias o no se entiende”. A veces negamos esta realidad, y lo cierto es que todos los niños aman aprender cosas nuevas.*

Una vez me encontré con una niñita de 6 años y me dijo ¿por qué no puedo aprender señas?, sólo porque a mis padres no les gusta, dicen que soy sorda. Por ahí nos encontramos con la ignorancia o por miedo ya que lo cierto es que implica un esfuerzo de todas las partes de nosotros como gobernantes, de la comunidad en general y de las familias afectadas por un hijo o un familiar sordo o hipoacúsico.

Quería permitirme decirles...

-Mediante señas la señora legisladora  
Romans dice

**SRA. ROMANS** – Señor presidente, señores legisladores: *“ Las personas sordas e hipoacúsicas le pedimos a esta Legislatura la aprobación de este proyecto de ley. Gracias”. (Aplausos prolongados en las bancas )*

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 598/06, proyecto de ley**: Agrega párrafo al artículo 3° de la ley 3759 que crea la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos b), c), d) y e), se establece con carácter permanente anual y rotativo, el Curso Provincial Anual de Cuidados Paliativos. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

**SR. CASTRO** – Señor presidente: El 20 de marzo de 1997 esta Legislatura sancionó la ley 3076 por la cual se establecieron los derechos del paciente, se hizo con el convencimiento de que la observación de tales derechos contribuye a la mejor atención del paciente y con el fin de optimizar las relaciones entre éste, el médico y el centro de salud. Dentro tales derechos del paciente se incluyeron expresamente el derecho a morir con dignidad.

Ésta y otras normas aprobadas y otros proyectos que están en trámite de tratamiento y sanción, evidencian que esta Legislatura ha dado claras muestras de una especial preocupación por esta temática. Este proyecto, señor presidente, es un eslabón más. Los cuidados paliativos consisten en la atención activa, global e integral de las personas que padecen una enfermedad avanzada, progresiva e incurable, con síntomas múltiples, intensos y cambiantes, con pronósticos de vida limitada, que provocan gran impacto emocional en el enfermo, su familia o en su entorno afectivo y en el propio equipo médico.

En estos casos el Estado rionegrino propone que la asistencia de estos enfermos se efectúe de manera activa e integral. De manera tal que no abarque sólo a los pacientes, sino también a sus familias, poniéndoles a disposición un equipo de profesionales en distintas disciplinas. El objetivo básico de la labor de los profesionales se centra en el control del dolor y de los demás síntomas, el apoyo y contención emocional del enfermo y su familia, de su bienestar y su calidad de vida.

En el 2003 se sancionó la ley 3759, con el objetivo de analizar y proponer los lineamientos para el desarrollo de programas provinciales del cuidado integral de estos pacientes, ya sea que se encuentren asistidos en la red pública como privada. Esta ley, creo, además, la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos dentro del ámbito de la Secretaría de Salud Pública.

A los fines de intercambiar experiencias y ampliar conocimientos, se organizó el Curso Provincial de Cuidados Paliativos con excelentes resultados, en lo que hace fundamentalmente al intercambio de opiniones del personal y profesionales abocados a esta materia, que les permite enriquecerse mutuamente a través de la experiencia.

Este proyecto, señor presidente, tiene como meta garantizar la continuidad de este encuentro, con ello no haríamos más que asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la ley de Cuidados Paliativos que, en su artículo 3º, propone mejorar la coordinación entre los diferentes recursos socio-sanitarios implicados en la atención de los enfermos terminales y mejorar la formación de los profesionales y de todo recurso humano implicados en la atención de estos pacientes.

Propongo entonces a la Cámara la aprobación del presente, otorgándole al Curso Provincial Anual de Cuidados Paliativos carácter permanente, anual y rotativo entre los establecimientos públicos dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la provincia, que se encuentran brindando el servicio de cuidados paliativos en atención domiciliaria o estén en vías de implementarlo. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Francisco Castro.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

**SRA. MILESI** – Señor presidente, señores legisladores: Simplemente, es para coincidir en un todo con lo expuesto por el autor del proyecto, y reconozcamos la conveniencia de la modificación que por medio del mismo se pretende, porque si bien es un programa que está en funcionamiento, nosotros consideramos que esto tiene que ser una política de Estado, por eso coincidimos plenamente en que sea rotativo.

Noviembre 8  
Sierra

Sabida es la importancia que tienen los cuidados paliativos, tanto para el paciente como para su entorno familiar, cuestión que hemos destacado en numerosas oportunidades y justamente por este motivo es de gran valor la capacitación que reciban los profesionales que se dedican a esta actividad, además queríamos también resaltar la gran labor que se viene desempeñando en otros servicios de cuidados paliativos de la provincia porque cuando se crea este programa se hace a partir del único servicio que estaba en funcionamiento, que es el Hospital Zatti pero a esta altura también hay un servicio en el hospital de Cipolletti que está funcionando en óptimas condiciones, fundamentalmente por la capacitación y la formación que tienen sus profesionales, por eso es que adelantamos el voto positivo de nuestra bancada.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 110/07, proyecto de ley**: Establece Régimen Contravencional en los espectáculos deportivos en el ámbito de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Público de las actuaciones administrativas para disponer clausura temporaria o definitiva de los lugares donde se realicen esos espectáculos. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura únicamente a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

**SR. GATTI** – Gracias, señor presidente.

Es de público conocimiento que la protección de la seguridad de las personas atraviesa una severa crisis con efectos en los distintos ámbitos sociales, entre los que se encuentra el propio de los espectáculos deportivos y que alcanza, por su trascendencia, a conmover los mismos aspectos conceptuales ordenadores de la actividad tutelar del Estado respecto de los esenciales bienes sociales que éste debe proteger.

De allí que el Estado, a través del poder administrador como natural responsable en la materia, y en coordinación con las posibilidades constitucionales de los restantes poderes, deba encontrarse abocado a satisfacer las exigencias de prevención en el ámbito de la seguridad deportiva, por conducto de aquellos instrumentos jurídicos brindados por el legislador y los medios técnicos que le permitan recomponer las situaciones que deben ser alcanzadas en orden a la protección de la vida, la integridad física, la salud y los bienes de las personas.

La inseguridad en los espectáculos deportivos, si bien no es un fenómeno reciente en nuestro país, ha adquirido en los últimos años perfiles dramáticos los que trascendiendo los límites de los estudios y demás instalaciones deportivas se extienden más allá de lo estrictamente deportivo del día del desarrollo de los encuentros y del lugar de las competencias.

Años atrás nos conmovíamos observando en los medios periodísticos internacionales, lo que sucedía particularmente en países absolutamente distintos al nuestro, como por ejemplo, el Reino de Gran Bretaña, en donde concurrir a las canchas a disfrutar de un espectáculo deportivo había pasado a ser una aventura de alto riesgo.

De igual manera este tipo de incidentes se reprodujeron, en gran parte, de los países europeos hasta que se fueron diseñando herramientas que en algunos casos morigeraron la acción de los violentos y en otros directamente los erradicaron, permitiéndonos ver hoy los encuentros en Inglaterra, por caso, celebrándose sin siquiera la existencia de un alambrado perimetral protectorio.

En nuestro país, las responsabilidades del crecimiento de este fenómeno de violencia particularizado en el deporte, tiene diversas causas y distintos responsables, lo que no podemos hacer desde el Estado es mirar cómo se desenvuelven los acontecimientos sin tomar decisiones urgentes.

En este orden, una de las provincias que más sufre este flagelo, Buenos Aires, ha comenzado a perfeccionar distintas herramientas legislativas, adecuándolas con el paso del tiempo a las nuevas necesidades, e incorporando instrumentos novedosos en nuestro país pero de gran efectividad y larga experiencia en especial en países europeos.

Por tal motivo, hemos tomado como base fundamental para la presentación de este proyecto, la legislación actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires, habiendo, a tal efecto, mantenido encuentros en la Capital Federal, en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación y en nuestra provincia de Río Negro, con uno de los máximos especialistas en la materia, el actual Secretario Ejecutivo del Comité Provincial de Seguridad Deportiva de la Provincia de Buenos Aires, el señor Mario Gallina.

Hemos, en consecuencia, abrevado en el texto de la ley 11929, modificado por la ley 12.529 de la provincia de Buenos Aires, que entendemos es la norma más avanzada en el país en este momento, que ha incorporado, además, los resortes más novedosos utilizados internacionalmente. Todo ello con la intención de que los espectáculos deportivos no sólo sean seguros para las personas y la familia, que buscan un sano esparcimiento, sino también intentando satisfacer los legítimos reclamos sociales difundidos por los diferentes medios masivos de comunicación.

Resulta insoslayable contar con instrumentos jurídicos que posibiliten un rápido accionar del Estado en aras de la seguridad de las personas en la materia.

Señor presidente: Las medidas de seguridad que a nivel del poder administrador prevé el proyecto, están destinadas a adoptarse ante irregularidades o disfunciones en la organización o concreción de un espectáculo deportivo, y es uno de los mecanismos legales más importantes para tender a recomponer la seguridad reclamada, toda vez que, a más de ser un instrumento propio del poder administrador y transitar, consecuentemente, dentro del procedimiento administrativo, permitirá una precisa y ágil decisión administrativa, y con control suficiente de la Justicia.

Se pretende, asimismo, en base a la capitalización de la experiencia existente en otras jurisdicciones, nacionales o internacionales, dotar a los órganos de aplicación de la ley, de posibilidades, en función de la conveniencia de intervenir en los juicios contravencionales, ya que esa es la jurisdicción que determinamos, de realizar la difusión de la prevención en la materia, de emitir normas internas para un mejor conocimiento y ordenamiento del trámite, como así de solicitar también la intervención de las personas jurídicas que organicen eventos deportivos, cuando sus autoridades realicen hechos o actos irregulares que afecten la seguridad en aquellos, y éstos sean de los que pueden dar lugar a la intervención de acuerdo a la ley respectiva.

Como párrafo aparte debo mencionar que, si bien entendemos que la legislación contenida en la ley número 532 necesita de una modificatoria integral, y en gran medida no compartimos su espíritu legislativo, ante la carencia de esa reforma, a pesar de los distintos proyectos existentes en la Legislatura, el objetivo de esta norma no está direccionado al ámbito penal sino al meramente contravencional, con lo cual la referencia a nuestro viejo Código de Faltas es insoslayable.

Otro aspecto importante de la reforma está referido a la medida cautelar prevista en el proyecto, que permitirá impedir la continuación de conductas reprochables por parte del presunto contraventor durante la tramitación del correspondiente proceso.

Señor presidente: Entendemos que la legislación propuesta va a satisfacer adecuadamente las exigencias de la actual y compleja realidad de los espectáculos deportivos, a través de un eficaz accionar del Estado, como lo estamos proponiendo.

Antes de dar por finalizada mi alocución, quisiera proponer a la Cámara, y en todo caso dejar para que entre primera y segunda vuelta se traten las siguientes modificaciones al proyecto, que tienen que ver con aportes, observaciones y contribuciones que surgieron en el tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en la que resolvimos reemplazar la palabra multa y los pesos identificados, digamos en una cantidad determinada, por el valor de las entradas generales a los espectáculos deportivos, con el objetivo de evitar que ante la devaluación progresiva de la moneda, tuviéramos que permanentemente estar reformando la legislación, y modificando los valores en pesos. Entonces, voy a pasar a leer, si usted me lo permite, son cuatro artículos, es muy breve, de todas maneras se ha acompañado por secretaría la copia de la propuesta para conocimiento de todos los legisladores. Concretamente en el artículo 23 donde dice: “...y/o multa de 50 pesos a 200 pesos, a quien controlare...” debe decir: “...multa por valor de entre 5 a 15 entradas generales del espectáculo de que se trate, a quien controlare...”. Artículo 24, donde dice: “...multa de 1.000 pesos a 5.000 pesos...” debe decir, “...multa por valor de entre 65 a 340 entradas generales del espectáculo de que se trate,...”. Artículo 26, donde dice: “...y/o multa entre 1.000 pesos a 30.000 pesos, aquel directivo...” debe decir: “...y/o multa por valor de entre 65 a 2.000 entradas generales del espectáculo de que se trate, aquel directivo...”. Artículo 27, donde dice: “...y/o multa entre 1.000 pesos a 30.000 pesos, aquel directivo...”, y así sucesivamente, debe decir: “...y/o multa por valor de entre 65 a 2.000 entradas generales del espectáculo de que se trate, ...”, y así sucesivamente. El valor promedio que hemos tomado para considerar la relación entre la cantidad de pesos previstos en el original del proyecto, y la cantidad de entradas previstas en esta corrección, es la de 15 pesos las entradas generales, el promedio está entre 5 y 20 pesos de acuerdo a la categoría de los espectáculos deportivos, por eso hemos propuesto esa cifra. No tengo nada más que agregar, señor presidente, lo que sí solicitarle a los integrantes de esta Cámara nos acompañan con su voto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Fabián Gatti.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** - De acuerdo al texto ordenado de la Comisión de Asuntos Sociales, las modificaciones, señor legislador Gatti, serían: **el artículo 25 en reemplazo del 23, el artículo 26 en lugar del 24, el artículo 28 en lugar del 26 y el artículo 29 en lugar del 27.**

**SR. GATTI** – Correcto.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Tiene la palabra el señor legislador Fabio Solaimán

**SR. SOLAIMAN** – Gracias, señor presidente.

El proyecto que se encuentra en debate, en tratamiento, establece, como bien lo dijo el legislador preopinante, un régimen contravencional relacionado con los espectáculos deportivos, cuyo texto ha abrevado, como bien lo dice su autor en los fundamentos, en la legislación bonaerense, que hoy lleva a la vanguardia en la lucha contra la violencia en el deporte.

Me resulta, en lo personal y también es la postura de mi bloque, muy grato acompañar, junto con todos los legisladores de esta Cámara esta iniciativa, ya que con la misma preocupación hacia fines del año pasado presenté un proyecto de ley de adhesión a la ley nacional número 23.184, que estableció un régimen penal y contravencional para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos. A pesar de que este proyecto no fue tratado aún, el régimen contravencional, que resulta ser una facultad legislativa exclusivamente provincial, hoy es abordado con amplitud por el proyecto en examen.

Y digo que con amplitud, porque este régimen no sólo está dirigido contra los hinchas, que están vistos como los principales provocadores de la violencia en los espectáculos deportivos, sino también a todos y cada uno de los actores que componen la comunidad deportiva.

Nos referimos a los organizadores, los encargados de la venta de entradas, muchas veces los propios jugadores, los vendedores de bebidas alcohólicas, en fin, una serie de personajes que pueden, mediante su acción u omisión, provocar o facilitar la violencia.

Como bien lo señala en los fundamentos el legislador Gatti, la Argentina ha entrado en el exclusivo círculo de los países con constante violencia en los espectáculos deportivos y, a pesar de los ingentes esfuerzos que se realizan, todavía resulta común leer en los diarios de los lunes las consecuencias de los desmanes en las canchas los fines de semana, cuando no la muerte de alguna persona, que sería lo más lamentable que nos puede ocurrir en el espectáculo deportivo.

Si países que exhibían un alto nivel de violencia han podido prácticamente erradicarla, el gran ejemplo en el mundo es el caso de Inglaterra, que era el país más violento en materia de espectáculos deportivos asociados al fútbol, y lo ha logrado; debemos luchar con todos los medios que podamos dentro de un auténtico régimen democrático, para lograr la seguridad en los espectáculos deportivos, sin desmanes y sin excesos.

Creemos que el régimen que se propicia ayudará a disuadir a los violentos, ya que, justamente, la principal pena resulta para ellos la prohibición de concurrencia a las canchas. También, como bien lo dijo el legislador, se prevén sanciones de multas y, cuando fuere necesario, arresto.

Si bien puede decirse que la violencia deportiva afecta sobre todo a los clubes grandes, en las grandes ciudades, es nuestro deber prevenir la comisión de estas acciones en el territorio provincial, demostrando el firme propósito de que el deporte genere un auténtico espectáculo, que pueda ser disfrutado en las canchas por toda la familia.

Y con respecto a las modificaciones que propone el legislador preopinante, estamos de acuerdo en función de que futuras o posibles devaluaciones harían que esta ley se esté modificando constantemente, de manera que las multas asociadas o convertidas en valor entrada o en cantidad de entradas me parece que es correcto. En función de lo expuesto, señor presidente, mi bloque acompaña positivamente esta iniciativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador Solaimán.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 110/07, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 297/07, proyecto de ley**: Todo material informativo o de promoción general, turística o productiva de la Provincia de Río Negro que se difunda a través de folletería, cartelería, páginas web, etc., en los pasajes de transporte público, terrestre o aéreos de empresas con sede en la provincia, debe incorporar la leyenda "Río Negro, región protegida de plagas y enfermedades agropecuarias. No ingrese productos de origen vegetal y animal". Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

**SR. RODRIGUEZ** – Gracias, señor presidente.

Es un reconocimiento al trabajo que se ha realizado por parte de los productores, de las Organizaciones no Gubernamentales que los agrupan, por parte de los gobiernos provinciales y nacionales, por parte de FUNBAPA, que han dado realmente una lucha contra dos plagas como son la mosca en los frutos y la fiebre aftosa. Hemos tenido este año la gran noticia de haber ganado esa batalla, tanto en lo que es mosca en los frutos, por parte de los gobiernos de Estados Unidos, de Canadá; también de la OIE, manifestando la apertura o la ampliación de la frontera de la fiebre aftosa; dieron en Río Negro un status sanitario importante, que no solamente nos permite el sostenimiento de mercados actuales sino salir a buscar nuevos mercados.

Noviembre 8  
Marigual

Pero no decimos que habiendo ganado esta lucha se ha concluido con la misma, señor presidente, porque hay que seguirla, dando diariamente y precisamente los mecanismos de promoción, difusión y concientización, que son fundamentales para esto.

Demás está decirle lo que significa la pertenencia a la Patagonia en la búsqueda de valor agregado de la producción, y el hecho de que Río Negro sea una región protegida le da un valor agregado muy importante a esto. Por lo tanto, como usted leyó, la frase que tiene que figurar o que figura a partir de esta ley en lo que es la folletería de la provincia de Río Negro, por supuesto con excepciones a la temática, hay algunas temáticas que no lo requieren, pero en la folletería, en los pasajes, y va la invitación también para quienes venden pasajes para esta región, se concientice que cuando se ingrese a Río Negro no lo hagan con productos de origen animal o vegetal que ponen en riesgo esto que había mencionado anteriormente, que es una lucha tan importante y tan cara que se ha dado, no solamente por lo que significa en costos, sino por lo que se deja de vender. Así que precisamente esta frase "*Río Negro, región protegida de plagas y enfermedades agropecuarias. No ingrese productos de origen animal y vegetal*", deberá figurar en la folletería pertinente de promoción de Río Negro, es un mecanismo de promoción también, y buscando con ello no solamente el reconocimiento al triunfo obtenido, a la lucha dada, a la búsqueda de valor agregado a nuestra producción, sino precisamente a lo que son los mecanismos de concientización a nuestros habitantes y principalmente a quienes ingresan a la provincia, para que sepan que están entrando hoy a una región protegida. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, legislador José Luis Rodríguez.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del **expediente número 347/07, proyecto de ley**: Modifica los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de la ley n° 3782 de creación del Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas, fijando la obligatoriedad de la inscripción en el Registro y estableciendo la autoridad de aplicación en el Ministerio de Producción. Autor: Jorge Néstor MARTIN y otros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Martín.

**SR. MARTÍN** – Señor presidente: El expediente 347/07 en tratamiento tiende a corregir, de alguna manera, lo dispuesto por la ley 3782, sancionada el 27 de noviembre de 2003 por esta Legislatura, fue promulgada el 12 de diciembre del mismo año e inscripta en el Boletín Oficial el día 22 de diciembre de 2003 bajo el número 4160.

La intención de los legisladores que la propiciaban, Osbaldo Giménez y María Inés García, decían en sus fundamentos, *“que era de preocupación los robos de maquinarias en el sector rural, en algunos casos con actitudes violentas con el daño personal y económico que ello conlleva. Siendo un constante reclamo de los Sectores Rurales.”*

Esto, señor presidente, lamentablemente continúa sucediendo con poca y casi sin posibilidades de recupero, es decir, como si la tierra se los tragara, dificultándose de esta manera todo tipo de investigación, dado que las maquinarias aún no cuentan con una numeración o código que permita la identificación de las mismas.

En los ya casi cuatro años de promulgada la ley 3782, no se puso en marcha el registro provincial voluntario, por distintas razones; revisando el Diario de Sesiones de esa fecha, en el debate, el legislador García, del Partido Justicialista, proponía precisamente que éste fuera obligatorio. En realidad, señor presidente, lo que tratamos de lograr es que a través del registro se regularice esta situación. Entendemos que no se contraponen con el decreto 5862/63 nacional, que establece las modalidades de inscripción de rodados, incluyendo maquinarias agrícolas y viales, que si bien es obligatoria, está exenta de gravámenes.

En cuanto a la modificación propuesta con respecto a la Autoridad de Aplicación, está dada en que el Ministerio de Producción, a través de sus delegaciones, contaría con una mejor infraestructura para la atención de los productores, por lo tanto, considerando que autoridades de la Federación de Productores estarían interesadas en este proyecto, entiendo que se puede pedir colaboración a las Cámaras a fin de canalizar a través de las mismas los registros, fundamentalmente en las unidades más antiguas, dado que las de última generación cuentan con numeración y factura de compra.

Por lo expuesto proponemos modificar, tal cual se hizo mención, el artículo 1º, el artículo 3º, el artículo 4º y el artículo 5º de la ley 3782. Pido, entonces, a los integrantes de esta Cámara, el acompañamiento de la misma porque entiendo que va a ser de suma utilidad a futuro para el sector productor. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Corresponde el tratamiento del expediente número 359/07, proyecto de ley: Declara a la localidad de Chichinales en estado de emergencia. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Medina)** -

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

**SR. PASCUAL** – Gracias, señor presidente.

El proyecto en consideración viene a paliar una situación climática adversa que se dio allá por el 7 de marzo de 2007, en la cual, en algo menos de cuatro horas, llovieron en la localidad de Chichinales aproximadamente 159 milímetros y, a diferencia de algunos otros fenómenos, esto afectó el casco urbano de la ciudad, algo más de 100 viviendas y comercios, por lo cual se vieron afectados, valga la redundancia, materiales, electrodomésticos, fundamentalmente en las viviendas y a todo lo que es el stock de los comercios. Por lo tanto, ya durante el transcurso del año la Dirección General de Rentas había sacado una resolución por la cual se prorrogaban todos los vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2007, ahora el Poder Ejecutivo solicita por ley, en única vuelta, poder tener la facultad para ampliar aquellos beneficios, analizando cada caso en particular.

Este proyecto ha tenido el acompañamiento unánime de todas las bancadas, de todas las comisiones y, por supuesto nuestro bloque ratifica esa posición y seguramente seremos acompañados por el resto de los colegas.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** – Gracias, señor legislador Pascual.

Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### **PLAN DE LABOR**

**SR. PRESIDENTE (De Rege)** - La próxima sesión se realizará el día 29 de noviembre de 2007.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 15 horas.

**Raúl Héctor MARIGUAL**  
Jefe Cuerpo de Taquígrafos